



# BOLETÍN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.-Excma. Diputación (Intervención).  
Teléfono 987 292 171.  
Imprime.- Imprenta Provincial. Complejo San Ca-  
yetano.-Teléfono 987 225 263. Fax 987  
225 264.-E-mail: dlimpre@argored.com

Sábado, 17 de marzo de 2001  
Núm. 64

Depósito legal LE-1-1958.  
Franqueo concertado 24/5.  
Coste franqueo: 15 ptas. / 0,09 €  
No se publica domingos ni días festivos.

SUSCRIPCIÓN Y FRANQUEO					
	Precio (ptas.)	IVA (ptas.)	Franqueo (ptas.)	Total (ptas.)	Total euros
Anual	7.580	303	4.500	12.383	74,42
Semestral	4.230	169	2.250	6.649	39,96
Trimestral	2.560	102	1.125	3.787	22,76
Ejemplar ejercicio corriente	77	3	-	80	0,48
Ejemplar ejercicios anteriores	91	4	-	95	0,57

**ADVERTENCIAS**  
1.ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispon-  
drán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN  
OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba,  
hasta la fijación del ejemplar siguiente.  
2.ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se  
enviarán a través de la Subdelegación del Gobierno.

**INSERCIÓNES**  
129 ptas. / (0,78 €) por línea de 85 mm., salvo bo-  
nificaciones en casos especiales para munici-  
pios.  
Carácter de urgencia: Recargo 100%.

### SUMARIO

	Página		Página
 Subdelegación del Gobierno .....	-	Administración Local .....	11
Diputación Provincial .....	-	Administración de Justicia .....	15
Administración General del Estado	1	Anuncios Particulares .....	-
Administraciones Autonómicas ....	8		

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

## Tesorería General de la Seguridad Social

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/02

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE LA PROVIDENCIA DE EMBARGO DE BIENES Y REQUERIMIENTO DE PAGO, A DEUDORES NO LOCALIZADOS

El Jefe de la Unidad de recaudación Ejecutiva núm. 24/02 de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, respecto de los sujetos responsables que figuran en relación adjunta, frente a los que se sigue expediente de administrativo de apremio por deudas a la Seguridad Social por periodos y cuantías que en cada caso se indica, y a los que no ha sido posible su notificación por el servicio de correos, se ha dictado la siguiente:

### PROVIDENCIA DE EMBARGO DE BIENES

*PROVIDENCIA: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia, por débitos ontraídos para con la Seguridad Social, una vez notificados en tiempo y forma los débitos perseguidos en este expediente y habiendo transcurrido el plazo de 15 DIAS sin haberse satisfecho la deuda, conforme a lo dispuesto en el art. 114 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social y 112 de su Orden de Desarrollo, procédase a la traba de los bienes del deudor en cantidad suficiente para cubrir el principal del débito a la Seguridad Social, intereses, en su caso, recargo y costas del procedimiento.*

*Asimismo, y de acuerdo con lo dispuesto en el art. 1º, punto 10, del Real Decreto 1426/97, de 15 de septiembre (B.O.E. del 30) por el que se modifican determinados artículos de los Reglamentos Generales de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social y sobre Cotización y Liquidación de otros derechos de la Seguridad Social, se requiere al deudor para que en el plazo máximo de DIEZ DIAS efectúe manifestación de sus bienes y derechos, con la precisión necesaria para garantizar sus responsabilidades, indicando las personas que ostentan derechos de cualquier naturaleza sobre sus bienes y, de estar sujetos a otro procedimiento de apremio, concretar los extremos de éste que puedan interesar al procedimiento administrativo y de embargo, e informando en el caso de que estuvieran grabados con cargas reales, el importe del crédito garantizado y, en su caso, la parte pendiente de pago en esa fecha.*

Si el deudor incumpliere el deber de manifestación de sus bienes, se procederá a la traba efectiva de los mismos en cantidad suficiente para cubrir el importe total de los débitos perseguidos, sin que pueda estimarse como causa de impugnación del procedimiento de apremio la preterición o alteración del orden de prelación a observar en el embargo de bienes a que se refiere el art. 118 del Reglamento en relación con bienes y derechos no señalados por el deudor.

Contra este acto, puede formular RECURSO DE ALZADA, en el plazo de un MES, ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, con arreglo a lo dispuesto en los art. 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sino en los casos y con las condiciones previstas en el art. 34 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, según redacción dada al mismo por la Ley 42/94, de 30 de diciembre. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el art. 183.1 a) del Reglamento General de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el art. 42.4 de la Ley 30/92, anteriormente citada.

Al propio tiempo se requiere a los deudores para que en el plazo de OCHO DIAS, comparezcan, por sí o por medio de representante en el expediente de apremio que se les sigue, a fin de proceder a la práctica de las notificaciones a que haya dado lugar, con la prevención de que en el caso de no personarse, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 109 y 120.1 a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (BOE del día 24).

RELACION DE DEUDORES NO LOCALIZADOS

DEUDOR	DNI/NIE/NIF/CIF	DOMICILIO	LOCALIDAD	PERIODOS	DEUDA TOTAL (pesetas)
ALVAREZ GONZALEZ, MARIA ERUNDINA	9616489M	CT. DE DEGAÑA, 10, 1º	CABOALLES DE ABAJO	05/94 - 05/99	3781138
CALVO GRANJA, SANTIAGO	44430885Z	CL. VEGA DEL PALO, 4, 1º E	VILLABLINO	12/98 - 01/99	25812
CONTRATAS Y LABORES MINERAS, S.L.	B24099947	CL. COMENDADOR SALDAÑA, 6	BEMBIBRE	09/97 - 11/97	351998
CRiado GOMEZ, CANDIDO JOSE	13682352C	CL. SOCUBO, 2	VILLAFRANCA DEL BIERZO	10/99	32013
FIGAR MARIN, FRANCISCO	10204561J	CL. BLANCA DE BALBOA, 10, 3º I	BEMBIBRE	08/99 - 09/99	26128
JAROGO, S.L.	B24303356	CL. CERVANTES, 15	PONFERRADA	09/95 - 12/95; 01/98 - 12/98	381718
KARPMAN FINK, OLGA	X2639084H	CL. VALLE DEL SILENCIO, 1, 1º	PONFERRADA	11/99	38490
LOPEZ YARELA, JUAN	10086461H	CL. NO CONSTA	LAS VENTAS DE ALBARES	05/99 - 07/99	39192
MOHAMMAD, YAQUB	X1438602K	CL. NO CONSTA	CASTROPODAME	09/99 - 10/99	26128
O M F, S.L.	B24240442	CL. GABRIEL Y GALAN, 20	PONFERRADA	10/99 - 11/99	197407
QUINTANA JOSA, EDUARDO	71515358D	CL. ELOY REIGADA, 33, 2º	BEMBIBRE	07/99 - 08/99	23225
QUINTEIRO RIESCO, EDUARDO	10182155D	AV. DEL BIERZO, 164	ALMAZCARA	01/99 - 02/99	60001
RAMOS ALVAREZ, JOSE ANTONIO	10028305Y	CL. NO CONSTA	CABOALLES DE ARRIBA	01/99 - 12/99	325458
TALLERES SALDAÑA, S.L.	B24302424	CL. COMENDADOR SALDAÑA, 3	BEMBIBRE	09/99 - 01/00	24459
VALES ARIAS, MARIA CARMEN	23777555V	CL. ASTORGA, 7, 3º OCHA	BEMBIBRE	07/99 - 12/99	259808

Ponferrada, 26 de febrero de 2001.-El Recaudador Ejecutivo, Adelina Coedo Novo.

1679

19.300 ptas.

\*\*\*

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Relación nominal de sujetos responsables, con descubiertos del pago de cuotas a la Seguridad Social, cuyas deudas han sido declaradas créditos incobrables.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 126.2 de la orden de 26 de mayo de 1999, por la que se desarrolla el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre.

Nº INSCR./AFIL.	RAZÓN SOCIAL	LOCALIDAD	CUANTÍA	PERÍODO	FECHA DECLARACIÓN	MOTIVO (*)	URE
RÉGIMEN GENERAL							
24	42.211 82 MARMOLES LANCIA, S. A.	SANTOVENIA DE LA VALDONCINA	11.718.544	11/92 A 09/95	08.02.2001	IB	24/03
24	46.962 80 SANCHEZ ALVAREZ FRANCISCO	LA BAÑEZA	564.089	VARIOS 08/88 A 04/89	08.02.2001	IB	24/03
24	47.089 13 GESTIÓN Y DESARROLLO URBANO, S. A.	PONFERRADA	3.131.148	10/97 A 01/98	23.02.2001	IB	24/02

Nº INSCR/AFIL.	RAZÓN SOCIAL	LOCALIDAD	CUANTÍA	PERÍODO	FECHA DECLARACIÓN	MOTIVO (*)	URE
24	50.767 05 PEREZ GARCIA MARIA NIEVES	SANCEDO	3.753.987	VARIOS 03/91 A 04/94	28.02.2001	IB	24/02
24	53.530 52 RODRIGUEZ AMIGO EDUARDO	MOLINASECA	5.545.184	VARIOS 10/92 A 10/96	13.02.2001	IB	24/02
24	1.003.588 07 RODRIGUEZ AMIGO EDUARDO	MOLINASECA			13.02.2001	IB	24/02
24	53.769 00 PINTURAS YEBRA, S. L.	CACABELOS	147.596	10/97 A 01/98	13.02.2001	IB	24/02
24	1.000.727 56 HNOS. CHATO DEL ORBIGO AGENCIA DE SEGUROS, S. L.	BENAVIDES	282.871	11/95	22.02.2001	IB	24/03
05	1.001.451 15 PEREZ GARCIA MARIA NIEVES	SANCEDO	229.962	07/93 A 11/93	28.02.2001	IB	24/02
24	1.001.975 43 GOMARIZ GALVEZ ANTONIA	PONFERRADA	576.000	02/93 A 09/93	13.02.2001	IB	24/02
24	1.004.295 35 LEDO LAMAS FELIX	RIEGO DE LA VEGA	1.046.028	VARIOS 03/94 A 09/95	27.02.2001	IB	24/03
24	1.004.735 87 GOMES FERREIRA AGOSTINHO	PONFERRADA	241.197	VARIOS 02/94 A 12/94	28.02.2001	IB	24/02
24	1.007.941 92 CONSTRUCCIONES JUAN MORAN, S. L.	DEHESAS	1.627.906	VARIOS 09/98 A 11/99	08.02.2001	IB	24/02
24	1.010.713 51 RAPADO GARCIA JUAN CARLOS	PONFERRADA	106.163	07/95	13.02.2001	IB	24/02
24	1.010.981 28 FERNANDEZ MARTINEZ DOMINGO	VALVERDE DE LA VIRGEN	9.991.423	11/95 A 10/97	27.02.2001	IB	24/03
24	1.011.930 07 SANTOS VEGA ALADINO	VEGA INFANZONES	123.591	11/95	23.02.2001	IB	24/03
24	1.012.921 28 SOCIEDAD ANONIMA DE LIMPIEZAS	LEÓN	157.618	10/96 A 01/97	27.02.2001	DD	24/01
24	1.014.362 14 CONFITERIA GEMA MARIA, S. L.	BOÑAR	2.466.445	VARIOS 10/97 A 09/98	08.02.2001	IB	24/03
24	1.019.880 03 CONFITERIA GEMA MARIA, S. L.	BOÑAR			08.02.2001	IB	24/03
24	1.014.540 95 TRAGESA DEL BIERZO, S. L.	FUENTES NUEVAS	2.406.893	05/97 A 09/97	08.02.2001	IB	24/02
24	1.015.588 76 TRAGESA DEL BIERZO, S. L.	FUENTES NUEVAS			08.02.2001	IB	24/02
24	1.016.453 68 TRAGESA DEL BIERZO, S. L.	FUENTES NUEVAS			08.02.2001	IB	24/02
24	1.014.813 77 ORTEGA CERECEDO MARIA VERISIMA	LEÓN	3.870.001	VARIOS 10/96 A 04/98	27.02.2001	DD	24/01
24	1.014.987 57 DDJ IMPRESOS, S. L.	PONFERRADA	377.795	VARIOS 01/97 A 09/99	23.02.2001	IB	24/02
24	1.023.135 57 DDJ IMPRESOS, S. L.	PONFERRADA			23.02.2001	IB	24/02
24	1.015.313 92 TALLERES PAJARIEL, S. L.	PONFERRADA	460.930	VARIOS 09/97 A 01/99	08.02.2001	IB	24/02
24	1.016.513 31 GRUPO DAIREN, S. A.	PONFERRADA	5.088.768	01/97 A 05/99	23.02.2001	IB	24/02
24	1.016.566 84 DISCO PENTA, S. L.	PONFERRADA	372.999	VARIOS 02/99 A 11/99	23.02.2001	IB	24/02
24	1.018.956 49 ADOMA CONFECCOES DE ARTIGOS DE VESTUARIO, S.L.	PONFERRADA	934.540	VARIOS 03/99 A 06/99	08.02.2001	IB	24/02
24	1.019.753 70 ALVAREZ ALEJANDRE MARIA LUISA	ASTORGA	440.274	07/97	23.02.2001	IB	24/03
24	1.021.866 49 PAZ PEREZ MIGUEL ANGEL	BRIMEDA	1.025.381	04/98	27.02.2001	IB	24/03
24	1.022.801 14 VEMARFI, S. A.	VILLABLINO	1.558.120	VARIOS 10/98 A 09/99	23.02.2001	IB	24/02
24	1.023.950 96 FELIX PRIETO JOSE LUIS	PRIORO	293.235	05/99 A 06/99	08.02.2001	IB	24/03
INEM							
24	10.035.711 95 RODRIGUEZ MARTINEZ FEDERICO	FABERO	105.580	02/98 A 05/98	14.02.2001	IB	24/02
RÉGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTÓNOMOS							
24	126.046 24 MARTINEZ ALONSO LUZDIVINA	ASTORGA	965.104	VARIOS 01/92 A 03/96	22.02.2001	IB	24/03
24	194.122 06 SANTOS VEGA ALADINO	VEGA INFANZONES	1.607.605	VARIOS 11/95 A 03/99	23.02.2001	IB	24/03
24	221.352 76 FRANCO VEGA GIL	PONFERRADA	504.820	01/94 A 02/95	08.02.2001	IB	24/02
32	306.312 90 GOMES FERREIRA AGOSTINHO	PONFERRADA	408.843	02/94 A 01/95	28.02.2001	IB	24/02
24	435.293 65 FERNANDEZ MARTINEZ DOMINGO	VALVERDE DE LA VIRGEN	1.929.884	VARIOS 08/95 A 06/99	27.02.2001	IB	24/03
24	438.170 02 MARQUES PINTO GUILHERME FERN	PONFERRADA	155.785	02/96 A 05/96	08.02.2001	IB	24/02
24	463.883 10 GARCIA VIDAL FRANCISCO	MORALES DEL ARCEDIANO	1.921.691	01/96 A 12/99	27.02.2001	IB	24/03
24	509.154 79 RAPADO GARCIA JUAN CARLOS	PONFERRADA	712.957	VARIOS 07/94 A 03/96	13.02.2001	IB	24/02
24	530.750 44 PUERTO PINTOR VALERIANO	CACABELOS	503.431	01/99 A 12/99	08.02.2001	IB	24/02
24	531.527 45 SANCHEZ ALVAREZ FRANCISCO	LA BAÑEZA	1.527.207	VARIOS 05/88 A 11/99	08.02.2001	IB	24/03
24	543.783 79 MERINO RODRIGUEZ FRANCISCO JAVIER	RIBASECA	300.867	10/90 A 12/91	27.02.2001	IB	24/03
24	549.122 83 RIERA EXTREMADURO DOMINGO M	VALENCIA DE DON JUAN	1.051.577	VARIOS 06/89 A 08/93	22.02.2001	DD	24/03
24	579.072 60 RODRIGUEZ AMIGO EDUARDO	MOLINASECA	2.755.434	VARIOS 10/89 A 06/97	13.02.2001	IB	24/02
24	589.355 61 RODRIGUEZ GARCIA LUISA	LA BAÑEZA	663.446	01/94 A 06/95	23.02.2001	IB	24/03
24	601.355 33 LIMA SILVA JOAO	PONFERRADA	1.331.045	01/91 A 01/95	13.02.2001	IB	24/02
24	603.481 25 PAZ PEREZ MIGUEL ANGEL	BRIMEDA	85.074	07/98 A 08/98	27.02.2001	IB	24/03
07	758.402 06 ALVAREZ ALEJANDRE MARIA LUISA	ASTORGA	636.897	05/96 A 08/97	23.02.2001	IB	24/03
41	978.293 60 LEDO LAMAS FELIX	RIEGO DE LA VEGA	438.819	VARIOS 08/93 A 07/95	27.02.2001	IB	24/03
24	10.020.879 07 RODRIGUEZ JIMENEZ PASCUAL MANUEL	FUENTES NUEVAS	42.247	07/98	13.02.2001	IB	24/02
24	10.030.427 49 SANCHEZ ANTON BEATRIZ	LEÓN	1.754.108	09/95 A 05/99	28.02.2001	DD	24/01
24	10.037.459 00 ORTEGA CERECEDO MARIA VERISIMA	LEÓN	440.447	09/96 A 07/97	27.02.2001	DD	24/01
RÉGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA							
24	380.645 95 ARGUESO TRIGUEROS MOISES	VALDESPINO DE VACA	93.099	01/95 A 12/98	27.02.2001	IB	24/03
15	937.914 94 FRAGA ROCA ANTONIO	RODIEZMO	62.878	VARIOS 03/97 A 04/98	13.02.2001	IB	24/03
03	2.830.943 24 VILLALBA MERINO LUIS MIGUEL	MANSILLA DE LAS MULAS	77.068	02/98 A 07/98	27.02.2001	DD	24/03
24	10.001.006 19 TEIXEIRA DACOSTA PORTILLO ANTONIO ALB	ASTORGA	367.815	VARIOS 01/96 A 10/98	23.02.2001	IB	24/03
24	10.035.014 77 SOTO LOPEZ ROBERTO	PONFERRADA	24.535	06/97 A 07/97	13.02.2001	IB	24/02
RÉGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA PROPIA							
49	98.957 55 CARBAJO RAMOS LADISLAO	CIMANES DE LA VEGA	277.026	VARIOS 05/92 A 11/94	23.02.2001	IB	24/03

Nº INSCRA/FIL.	RAZÓN SOCIAL	LOCALIDAD	CUANTÍA	PERÍODO	FECHA DECLARACIÓN	MOTIVO (*)	URE
RÉGIMEN ESPECIAL DE MINERÍA DEL CARBÓN							
24	1.001.030 68 CARBONES SILFER, S. L.	TORRE DEL BIERZO	8.518.832	03/97 A 10/97	28.02.2001	IB	24/02
24	1.002.949 47 CARBONES DEL CEA. S.L.	VALDERRUEDA	49.429.380	VARIOS 11/94 A 10/99	22.02.2001	DD	24/03
24	1.009.899 13 EXPLOTACIONES AILE, S. L.	PONFERRADA	30.498	09/97 A 11/97	13.02.2001	IB	24/02
RÉGIMEN ESPECIAL DE EMPLEADOS DE HOGAR							
24	10.001.521 49 ASENSIO ECHEVARRIA MARIA TERESA	LEÓN	147.528	02/94 A 08/94	28.02.2001	IB	24/01
RECURSOS DIVERSOS							
01	10.196.729 R BLANCO ROMAN MARIA ROSA	LEÓN	8.554.090	03/97 A 10/97	28.02.2001	IB	24/02

(\*) D.D. = DOMICILIO DESCONOCIDO. I.B.= INSUFICIENCIA DE BIENES

Contra esta resolución, y en relación con el acuerdo por el que se declaran las deudas anteriores como incobrables, podrán interponer recurso de alzada ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, según lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/92 de 30 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

León, 1 de marzo de 2001.—El Subdirector Provincial (ilegible).

1767

21.500 ptas.

Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación

## Dirección General de Desarrollo Rural

SUBSECRETARÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

INFORMACIÓN PÚBLICA DEL PROYECTO DE PLAN COORDINADO DE OBRAS DE LOS SECTORES VI, VII, VIII, IX, X Y XI DE LA SUBZONA DEL CANAL DEL PORMA (MARGEN IZQUIERDA, SEGUNDO TRAMO), DE LA ZONA REGABLE DEL EMBALSE DE RIAÑO, PRIMERA FASE (LEÓN)

Ordenado por la Dirección General de Obras Hidráulicas del anterior M.O.P.T.M.A. y la Dirección General de Desarrollo Rural del M.A.P.A., incoar el expediente de información pública del PLAN COORDINADO DE OBRAS DE LOS SECTORES VI, VII, VIII, IX Y XI DE LA SUBZONA DEL CANAL DEL PORMA (MARGEN IZQUIERDA, SEGUNDO TRAMO), DE LA ZONA REGABLE DEL EMBALSE DE RIAÑO, PRIMERA FASE (LEÓN), se inserta a continuación la Nota-Extracto correspondiente, a fin de que en el plazo de un mes a contar desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de León, puedan las Entidades y particulares interesados presentar en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Duero en León, calle Burgo Nuevo, nº 5, planta 1ª y en Valladolid, calle Muro nº 5; en la Representación del M.A.P.A. en la Cuenca Hidrográfica del Duero, sita en Zamora en el Edificio de Servicios Múltiples, planta 13ª, calle del Prado Tuerto, nº 17; en el Área de Estructuras Agrarias de la Consejería de Agricultura y Ganadería de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, sita en León, Edificio de Servicios Múltiples, calle Peregrinos, s/n y en los Ayuntamientos de Campazas, Cubillas de los Oteros, Fresno de la Vega, Pajares de los Oteros, Valencia de Don Juan, Villaornate y Castro y Villaquejida, las reclamaciones u observaciones que consideren procedentes, quedando expuesto al público en el plazo indicado durante las horas hábiles de oficina en la Confederación Hidrográfica del Duero de León y Valladolid, en la Representación del M.A.P.A. en la Cuenca Hidrográfica del Duero, en Zamora y en el Área de Estructuras Agrarias de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, en León, el mencionado Plan Coordinado de Obras, conjuntamente con su correspondiente "Estudio de Impacto Ambiental Actualizado" que también se somete a la información pública a efectos de lo dispuesto en los artículos 3 del Real Decreto-Ley 1302/1986, de 28 de Junio y 15 de su Reglamento.

### NOTA-EXTRACTO

PARA LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL PROYECTO DEL PLAN COORDINADO DE OBRAS DE LOS SECTORES VI, VII, VIII, IX, X Y XI DE LA SUBZONA DEL CANAL DEL PORMA (MARGEN IZQUIERDA, SEGUNDO TRAMO), DE LA ZONA REGABLE DEL EMBALSE DE RIAÑO, PRIMERA FASE (LEÓN)

#### 1. ANTECEDENTES

La zona regable del embalse de Riaño, Primera Fase (León), fue declarada de interés general de la Nación por R.D. 502/1986 de 28 de Febrero.

El Plan Coordinado de Obras de referencia consiste en la definición de las obras necesarias para la transformación en regadío de los sectores VI, VII, VIII, IX, X y XI del Plan General de Transformación de la subzona del Canal del Porma (Margen Izquierda, Segundo Tramo), de la zona regable del embalse de Riaño, Primera Fase (León).

El Plan General de Transformación de dichos sectores fue aprobado por Real Decreto 61/1994, de 21 de Enero.

Este Plan Coordinado de Obras se ha redactado al amparo de lo dispuesto en el artículo 103 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de Enero de 1973, y de acuerdo con la Orden de la Presidencia del Gobierno de 15 de Octubre de 1979, se ha dispuesto en Resolución conjunta de la Dirección General de Obras Hidráulicas y de la Dirección General de Desarrollo Rural, se practique la información pública del citado Plan Coordinado de Obras.

#### 2. DELIMITACIÓN DE LA ZONA Y SUBDIVISIÓN EN SECTORES HIDRÁULICOS

##### 2.1. Delimitación de la zona

La subzona del Canal del Porma (Margen Izquierda, Segundo Tramo), de la zona regable del embalse de Riaño, Primera Fase (León), se encuentra situada en la provincia de León distribuida en los términos municipales de Campazas, Cubillas de los Oteros, Fresno de la Vega, Pajares de los Oteros, Valencia de D. Juan, Villaornate y Castro y Villaquejida.

Partiendo del punto de cruce del canal de la Margen Izquierda del Porma con el desagüe D-III-V, que rectifica el cauce del arroyo del Valle en el término de Veilla de los Oteros, entidad menor perteneciente al municipio de Pajares de los Oteros. Sigue por el segundo tramo del canal de la Margen Izquierda del Porma hasta las proximidades del casco urbano de Campazas, junto a la carretera desde esta población a Villafer.

Continúa por pistas y lindes hasta su encuentro con el arroyo del Pradico, en el término municipal de Villafer. Sigue por este arroyo hasta su desagüe en el río Esla, por el que continúa, aguas arriba, hasta el punto de desagüe del arroyo de Valdejema a la altura del Castillo de Valencia de Don Juan. Ascende por este arroyo hasta su cruce con el camino de las Bodegas, por el que sigue hasta su intersección con la carretera LE-523 de Valencia de Don Juan a Mansilla de las Mulas. Sigue por esta carretera hasta el cruce con la acequia A-1 del sector V que sirve también de límite a este sector, continuando por esta acequia hasta el azud de derivación situado en el desagüe D-III-V y sigue aguas arriba por este desagüe, hasta su cruce con el canal de la Margen Izquierda del Porma, punto de partida.

La zona así delimitada tiene una superficie total de 9.945 Has, de las cuales descontando las no regables por clases de tierras, las no dominadas y urbanizadas quedan en 7.499 Has. regables.

##### 2.2. División en Sectores Hidráulicos

La zona se divide en seis sectores numerados del VI al XI con independencia hidráulica, cuyos límites se describen a continuación:

##### Sector VI

Está limitado por la línea continua y cerrada que se describe a continuación:

Limita al Este con el canal de la Margen Izquierda del Porma, desde el punto de cruce de este canal con el desagüe D-III-V, que rectifica el cauce del arroyo del Valle, hasta el punto de cruce del propio canal con el desagüe D-VI-VII, trazado sobre el cauce del arroyo El Reguero.

En el Sur su límite continúa por el D-VI-VII hasta el punto de intersección con la acequia A-1 del Sector V.

Por el Oeste, el límite continua por dicha acequia hasta el azud de derivación situado en el desagüe D-III-V.

Por el Norte, tiene como límite el desagüe D-III-V, desde el azud de derivación hasta el cruce con el canal de la Margen Izquierda del Porma.

**Sector VII**

Está limitado por la línea continua y cerrada que se describe a continuación:

Por el Este limita con el canal de la Margen Izquierda del Porma, desde el punto de cruce con el D-VI-VII, trazado sobre el cauce del arroyo El Reguero, hasta el cruce con la carretera de Valencia de Don Juan a Quintanilla de los Oteros.

Por el Sur limita con la carretera de Valencia de Don Juan a Quintanilla de los Oteros, desde el canal de la Margen Izquierda del Porma hasta la carretera LE-523.

Al Oeste limita con la carretera LE-523, desde su intersección con la carretera de Valencia de Don Juan a Quintanilla de los Oteros, hasta el cruce con la acequia A-1 del sector V, por la que continúa hasta el arroyo El Reguero.

Al Norte limita con el D-VI-VII desde su intersección con la acequia A-1 del sector V, hasta su cruce con el canal de la Margen Izquierda del Porma.

**Sector VIII**

Está limitado por la línea continua y cerrada que se describe a continuación:

Al Este está limitado por el canal de la Margen Izquierda del Porma, desde su cruce con la carretera de Valencia de Don Juan a Quintanilla de los Oteros hasta el cruce con el arroyo de Teso del Cardo.

Por el Sur, su límite es el citado arroyo de Teso del Cardo, desde el canal de la Margen Izquierda del Porma hasta el río Esla.

Al Oeste limita con la margen izquierda del Esla hasta el punto de desagüe del arroyo de Valdejama, a la altura del Castillo de Valencia de Don Juan, continuando por este arroyo hasta su cruce con el camino de las Bodegas, y sigue por este camino hasta el punto de intersección con la carretera LE-523.

El límite del sector por el Norte es la carretera LE-523 hasta su intersección con la carretera de Valencia de Don Juan a Quintanilla de los Oteros, continuando por ésta hasta su cruce con el Canal de la Margen Izquierda del Porma.

**Sector IX**

Está limitado por la línea continua y cerrada que se describe a continuación:

El límite Este comienza en el punto de cruce del Canal de la Margen Izquierda del Porma con el arroyo de Teso del Cardo, y transcurre hacia el Sur hasta su cruce con el arroyo de las Pisonas.

Al Sur el límite continúa aguas abajo por dicho arroyo hasta el río Esla.

El límite Oeste lo constituye la margen izquierda del río Esla, desde la confluencia del arroyo de las Pisonas, hasta la del arroyo de Teso del Cardo.

El límite Norte es el arroyo de Teso del Cardo, desde el río Esla hasta el canal de la Margen Izquierda del Porma.

**Sector X**

Su límite lo forma la línea continua y cerrada que se describe a continuación:

Al Este limita con el canal de la Margen Izquierda del Porma, desde el punto de cruce del mismo con el arroyo de las Pisonas, hasta la carretera de Villafer a Campazas.

Por el Sur limita con pistas y lindes hasta el arroyo del Pradico, por el que sigue hasta la cota 730, en el escarpe del río Esla.

Por el Oeste continúa siguiendo pistas y lindes, manteniéndose por debajo de la curva de nivel 735, hasta el primer cruce de caminos, que está situado a unos 400 m al Norte del arroyo de los Calderones, desde el cual se dirige en dirección Oeste hacia el río Esla, por el que continúa hasta el arroyo de las Pisonas.

Por el Norte, el límite sigue aguas arriba por el arroyo de las Pisonas, desde su confluencia con el río Esla hasta su intersección con el Canal del Porma.

**Sector XI**

Está limitado por la línea continua y cerrada que se describe a continuación:

Su límite Este lo forma una línea que manteniéndose por debajo de la cota 735, se ajusta a lindes de parcela, carreteras, caminos y arroyos existentes, desde un cruce de caminos situado a unos 400 m al Norte del arroyo de los Calderones hasta el arroyo del Pradico.

Por el Sur el límite continúa por dicho arroyo hasta el río Esla.

Al Oeste, el límite continúa por el río Esla, hasta el punto de corte del mismo con la línea imaginaria trazada en dirección Oeste desde el punto de partida.

Por el Norte, el límite continúa desde dicho punto de corte en dirección Este, cruza el camino de Villaornate a Villafer, y continúa hasta el cruce de caminos situado unos 400 m al Norte del arroyo de los Calderones antes mencionado.

**2.3. Resumen de superficies y sistemas de riego por sectores**

Sector	Sup.Total (Has)	Sup.Regable (Has)	Sup. No Regable (Has)	Sistema de Riego
VI	1.026	713	313	Aspersión Presión Forzada
VII	1.133	531	602	Aspersión Presión Forzada
VIII	2.014	1.300	714	Aspersión Presión Forzada
IX	1.294	1.150	144	Aspersión Presión Forzada
X	3.689	3.333	356	Aspersión Presión Forzada
XI	789	472	317	Aspersión Presión Natural
<b>TOTAL</b>	<b>9.945</b>	<b>7.499</b>	<b>2.446</b>	

**2.4. Resumen de superficies por Términos Municipales**

MUNICIPIO	Sup. Incluida (Has)	Sup. Regable (Has)	Sup. No Regable (Has)
Campazas	647	640	7
Cubillas de los Oteros	319	241	78
Fresno de la Vega	64	14	50
Pajares de los Oteros	947	631	316
Valencia de Don Juan	2.760	1.593	1.167
Villaornate y Castro	3.696	3.128	568
Villaquejida	1.512	1.252	260
<b>TOTAL</b>	<b>9.945</b>	<b>7.499</b>	<b>2.446</b>

**3. ESQUEMA HIDRÁULICO Y SISTEMA DE RIEGO**

Los recursos hidráulicos proceden de las aguas reguladas por los embalses del Porma y de Riaño.

La capacidad del embalse del Porma es de 318 Hm<sup>3</sup> y la del embalse de Riaño de 664 Hm<sup>3</sup>.

Las aguas llegarán a la zona a través del Canal de la Margen Izquierda del Porma.

Los Sectores VI, VII, VIII, IX, X y XI contemplados en el presente Plan Coordinado, se abastecen mediante el segundo tramo del canal de la margen izquierda del Porma, que tiene una capacidad de transporte de 15'2 m<sup>3</sup>/sg por lo que queda garantizada sobradamente.

El sistema de riego adoptado es el siguiente: En el sector VI el agua procedente del Canal se bombea directamente a las dos redes de riego que tiene, por dos centrales de bombeo independientes. En el sector VII la presión para el riego por aspersión se consigue a través de dos centrales de bombeo A y B, dispuestas en serie, de forma que la central A, con toma en el canal, impulsa el agua a una balsa elevada, de donde toma la central B, que bombea directamente a la red de distribución en tuberías. En los sectores VIII al X ambos inclusive, una central de bombeo impulsa el agua a una balsa elevada de regulación, a partir de la cual se abastece la red de riego. El sector XI se riega por aspersión con presión natural.

**4. DOTACIONES PARA RIEGO**

Para el sistema de riego por aspersión, se estima una eficiencia de riego de 0,75 obteniéndose unas necesidades de agua en el mes de máximo consumo de 2.060 m<sup>3</sup>/ha. Suponiendo un día a la semana de descanso y un grado de uso diario de 16 de las 24 horas, la dotación obtenida es de 1,35 l/s y ha.

**5. OBRAS NECESARIAS PARA LA TRANSFORMACIÓN DE LA ZONA**

Las obras comprendidas en este Plan se dividen en dos grandes grupos: Las desarrolladas por imperativo legal a nivel de anteproyecto y aquellas otras que, siendo necesarias para la transformación en regadío no han sido anteproyectadas por no ser legalmente necesario ni disponerse en el momento actual de la suficiente definición de las mismas.

En lo referente a las obras de toma del Canal se encuentran actualmente en servicio, y por tanto no se han incluido en el Anteproyecto ni en el avance de Presupuestos del presente Plan Coordinado.

### 5.1. Obras comprendidas en el Anteproyecto

#### 5.1.1. Centrales de Bombeo, Impulsiones y Balsas de Regulación

En los sectores VII, VIII, IX y X, que se riegan por aspersión con presión forzada se ha previsto el bombeo con regulación mediante elevación a balsa. La toma de agua se realiza a partir de una balsa de regulación lateral del Canal en el caso del sector X, y a partir de tomas individuales previstas específicamente y de dimensiones reducidas, en el resto de los sectores, ya que vista la ley de demanda de agua de riego, y el régimen de funcionamiento del Canal, no es necesario mantener un volumen de reserva para regulación en la captación.

A continuación se indica la posición de los puntos de toma en la traza del canal:

SECTOR	Tipo de Toma	Situación (P.K.)
VI	Arqueta - Toma A	38,04452
	Arqueta - Toma B	40,45712
VII	Arqueta	49,42664
VIII	Arqueta	57,70596
IX	Arqueta	65,46
X	Balsa de Regulación Nº 2	68,936

A partir de dichas tomas se conduce el agua a las estaciones de bombeo mediante colectores de las siguientes longitudes:

SECTOR	LONGITUD (m)
VI	20,5 (VI - A)
	20,0 (VI - B)
VII	18,5 (VII - A)
	64,5 (VII - B)
VIII	32
IX	49
X	68,5 (X - A)
	66,5 (X - B)

En el caso del sector X, debido a su gran tamaño, y por tanto el elevado caudal a impulsar, el bombeo se realiza mediante dos baterías independientes, alojadas en una nave única, con colectores y tuberías de impulsión independientes pero con una balsa elevada común.

En el resto de los sectores hay una única batería de grupos motobomba, un solo colector y una sola tubería de impulsión.

Las tuberías de impulsión se han anteproyectado, siempre que ha sido posible, como tuberías de doble circulación, pudiendo actuar también como tuberías de distribución a la red de riego. A continuación se indica para cada sector la longitud de las tuberías de impulsión, y que parte de ellas actúa como impulsión pura.

SECTOR	Longitud Impulsión (m)	Longitud Impulsión Pura (m)
VII	283	283
VIII	1.328	0
IX	1.197	0
X	1.246 (X-A)	0
	1.245 (X-B)	433

Las balsas elevadas se han dimensionado para una regulación diaria en el mes de máximo consumo, con bombeo máximo diario en 16 horas y riego aleatorio las 24 horas del día, con un día de descanso semanal fijo para todos.

En estas condiciones la capacidad útil, características de balsa y potencias totales de los grupos de bombeo en cada sector son las siguientes:

SECTOR	B A L S A				CENTRO DE BOMBEO
	Capacidad Útil (m <sup>3</sup> )	Calado Útil (m)	Dimensiones en borde interior de banqueta de coronación (m/2)	Cota máx. de Terraplén (m)	Potencia Total (Kw)
VI	BOMBEO DIRECTO				270 (Central A)
	BOMBEO DIRECTO				270 (Central B)
VII	21.000	5	120 x 60	6	330 (Central A)
	BOMBEO DIRECTO				225 (Central B)
VIII	38.653	5,6	17.600	9,5	1.325
IX	34.210	4	107,3 x 107,3	3	1.472
X	99.107	4	172,3 x 172,3	3	4.239

Las balsas se encuentran situadas en zonas elevadas exteriores a la zona regable, salvo la del sector VII, que se ubica en el interior de la zona regable.

Las balsas se anteproyectan sobre plataformas planas promediando excavación y terraplén, excepto la del sector VIII, que se ubica aprovechando una vaguada existente, en situación y cota favorable, cerrada mediante dique de tierra.

#### 5.1.2. Redes de Distribución

En todos los sectores la distribución se realiza mediante conducciones en tubería. El cálculo de los diámetros a emplear en las redes se ha realizado mediante programa de optimización, manteniendo la velocidad de circulación del agua entre 0,6 y 2,1 m/s. La presión dinámica mínima exigida en tomas de riego es de 40 m.c.a.

En función del diámetro de la conducción se han adoptado los siguientes materiales:

- Hormigón armado con camisa de chapa :  $\varnothing > 800$  mm.
- Fibrocemento :  $350 \leq \varnothing < 800$  mm.
- P.V.C. :  $\varnothing < 350$  mm.

En los planos figura la planta del trazado de las redes de conducción.

En cada uno de los sectores se han delimitado las unidades de riego con superficies próximas a las 8 Has, forma lo más regular posible, y procurando respetar en las zonas ya concentradas la parcelación existente.

Las longitudes de tuberías por sectores son las siguientes:

SECTOR VI	14.138 m
SECTOR VII	15.674 m
SECTOR VIII	29.837 m
SECTOR IX	27.826 m
SECTOR X	76.776 m
SECTOR XI	17.939 m

Las longitudes de tuberías según diámetro son:

#### Tuberías de Hormigón Armado:

1.500 mm de $\varnothing$	2.837 m
1.400 mm de $\varnothing$	1.564 m
1.300 mm de $\varnothing$	1.542 m
1.200 mm de $\varnothing$	238 m
1.100 mm de $\varnothing$	3.512 m
1.000 mm de $\varnothing$	6.638 m
900 mm de $\varnothing$	2.025 m
800 mm de $\varnothing$	2.020 m

#### Tubería de fibrocemento:

700 mm de $\varnothing$	12.559 m
600 mm de $\varnothing$	9.073 m
500 mm de $\varnothing$	7.451 m
450 mm de $\varnothing$	10.751 m
400 mm de $\varnothing$	8.107 m
350 mm de $\varnothing$	26.152 m

#### Tubería de P.V.C. :

315 mm de $\varnothing$	5.185 m
250 mm de $\varnothing$	16.398 m
200 mm de $\varnothing$	9.239 m
180 mm de $\varnothing$	12.188 m
160 mm de $\varnothing$	9.472 m
140 mm de $\varnothing$	6.226 m
125 mm de $\varnothing$	15.900 m
110 mm de $\varnothing$	10.536 m
90 mm de $\varnothing$	2.577 m

#### 5.1.3. Redes de saneamiento

La red de saneamiento de la zona se compone de una red de desagües realizados en el proceso de Concentración Parcelaria, completada con desagües de nueva ejecución para completar las necesidades surgidas a raíz de la transformación.

## 5.1.3.1. Escorrentías

Para la determinación de las escorrentías superficiales en los desagües de nueva ejecución se han considerado distintos caudales unitarios, en función de la superficie de la cuenca receptora:

Cuencas mayores de 1.500 Has .....	5 l/seg.Ha
Cuencas mayores de 1.100 Has e inferiores a 1.500 Has. ....	7 l/seg.Ha
Cuencas hasta 1,100 Has .....	10 l/seg.Ha

En el caso de los desagües que actúan como receptores de los aliviaderos del Canal, la escorrentía considerada es el caudal punta que puede evacuar el aliviadero, obtenido del Proyecto del Canal de la Margen Izquierda del Porma, segundo tramo, y que figura en el Anejo nº 3.

## 5.1.3.2. Secciones tipo

Los desagües de nueva ejecución se diseñan con secciones trapeziales de talud 3 H:2 V y ancho de base variable. La profundidad mínima de rasante es de 1,5 m

Si el caudal circulante es superior a 0,5 m<sup>3</sup>/s, la sección se reviste con una capa de hormigón de 15 cm. de espesor, en una altura de 1,10 m contando desde solera.

## - Relación de desagües con superficie a drenar, caudales y longitudes:

La relación de desagües con expresión de la superficie de cuenca, caudal, longitud y sección correspondiente figura en el Anejo Nº 3.

La longitudes por sectores de los desagües de nueva ejecución anteproyectados son :

SECTOR	Longitud (m)
VI	8.180
VII	10.792
VIII	4.288
IX	3.996
X	1.963
XI	-
TOTAL	29.219

La longitud de desagües de nueva ejecución según la sección tipo es :

SECCIÓN SIN REVESTIR	Ancho de la Base (m)	Longitud (m)
S-1	0,5	4.383

SECCIÓN REVESTIDA	Ancho de la Base (m)	Longitud (m)
T-1	0,5	22.143
T-2	1	1.139
T-3	1,5	150
T-4	2	919
T-5	2,5	282
T-6	3	70
T-8	4	131

Las longitudes de desagües existentes para los que se prevé limpieza y acondicionamiento, son por sectores:

SECTOR	Longitud (m)
VI	-
VII	-
VIII	18.750
IX	20.250
X	44.590
XI	5.960

## 5.1.4. Redes de Caminos

La zona regable es atravesada por las carreteras: Valencia de Don Juan a Palanquinos, Valencia de Don Juan a Villaornate y Villafer a Fuentes de Ropel.

De Este a Oeste, por las carreteras: Valencia de Don Juan a Matadeón de los Oteros, C-621, Villafer a Campazas y Villafer a Valderas.

De Noroeste a Sureste, por las carreteras: Valencia de Don Juan a Fuentes de Carbajal y Villaornate a Campazas.

De Noroeste a Suroeste por la carretera: Valencia de Don Juan a Pajares de los Oteros.

Con estas carreteras como vías rápidas quedan servidos todos los sectores.

En todos los términos municipales, excepto Cubillas de los Oteros, existe una red de caminos, que se ejecutaron en la fase de concentración parcelaria, cuyo trazado se ha respetado en el Anteproyecto, para los cuales se prevé una mejora consistente en la reposición de firme en las zonas deterioradas.

Se anteproyectan los caminos de nueva ejecución, necesarios para completar la red de caminos ya existentes, al objeto de satisfacer las necesidades surgidas a consecuencia de la transformación.

## 5.1.4.1. Secciones adoptadas

La sección adoptada está constituida por una base de zahorra compactada de 1" y una sub-base de zahorra compactada de 2", ambas de 0,20 m. de espesor. La anchura del camino es de 6 m.

Se ha previsto la pavimentación con aglomerado bituminoso, en dos capas de 7 cm y 5 cm, del camino entre los núcleos de Villaornate y Villafer, debido a su importancia como vía rápida de comunicación y el intenso tráfico previsto.

En el Anejo Nº 4 figura la relación de los caminos anteproyectados. Las longitudes totales de caminos de nueva ejecución según sectores y tipo es:

SECTOR	Longitud (m)
VI	18.445
VII	18.967
VIII	1.380
IX	457
X	5.579
XI	8.434
TOTAL	53.262

- Caminos sin pavimento asfáltico : 46.741 m
- Caminos con pavimento asfáltico : 6.521 m

Las longitudes de caminos existentes de concentración que se ha considerado necesario acondicionar son los siguientes:

SECTOR	Longitud (m)
VI	-
VII	-
VIII	5.337
IX	10.270
X	23.414
XI	1.734
TOTAL	40.755

## 6. ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL DE LA TRANSFORMACIÓN

En el año 1993, mediante Asistencia Técnica, el M.A.P.A. elaboró el Estudio de Impacto Ambiental de la subzona del Porma. Dado el tiempo transcurrido desde esa fecha al día de hoy, se ha redactado por la Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León, un Estudio de Impacto Ambiental Actualizado en el que se ha incorporado la nueva área de distribución de avutardas, en base al último censo llevado a cabo en la zona por la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León, así como nuevos datos desde el punto de vista socioeconómico, a la vez que se han tenido en cuenta las actuales normativas de carácter medioambiental (europea, nacional y autonómica).

Por tanto, es necesario someter a información pública el citado Estudio de Impacto Ambiental Actualizado conjuntamente con el Plan Coordinado de Obras a tenor de lo especificado en el Artículo 15 del Real Decreto 1131/1988, de 30 de Septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de Junio, de Evaluación de Impacto Ambiental y el Real Decreto-Ley 9/2000 de 6 de Octubre que lo modifica.

Todos los proyectos que desarrollen el Plan Coordinado de Obras deberán incorporar las medidas correctoras que se deriven del contenido de la Declaración de Impacto Ambiental de este Plan Coordinado. Todo ello en base a lo establecido en el Artículo 24 (Restauración ambiental y ecológica) del Real Decreto 61/1994, de 21 de Enero, por el que se aprueba el Plan General de Transformación de la subzona del Porma.

## 7. CLASIFICACIÓN Y PRESUPUESTO DE LAS OBRAS

## Obras a cargo del M.M.A.

- Embalse del Porma : Construido
- Embalse de Riaño : Construido
- Canal del Porma, margen izquierda : Construido

**Obras a cargo del M.A.P.A.**

## a) Obras de interés general

Red de caminos rurales	576.498.758 Ptas.
Red de saneamiento de tierras	275.062.241 Ptas.
<b>Total de las obras de interés general</b>	<b>851.560.999 Ptas.</b>

## b) Obras de interés común

Redes secundarias de tuberías	3.862.810.734 Ptas.
Centrales de bombeo, centros de transformación, Líneas eléctricas de A.T., colectores e impulsiones.	1.154.292.167 Ptas.
Balsas de regulación	454.462.794 Ptas.
<b>Total obras de interés común</b>	<b>5.471.565.695 Ptas.</b>

**Obras a cargo de la Junta de Castilla y León**

## a) Obras de interés general

Eliminación de Accidentes Artificiales	55.000.000 Ptas.
Equipamiento de Núcleos Urbanos	55.000.000 Ptas.
Obras de corrección de impacto ambiental	196.905.208 Ptas.
<b>Total obras de interés general</b>	<b>306.905.208 Ptas.</b>

## b) Obras de interés agrícola privado

Redes de distribución Terciarias	1.124.850.000 Ptas.
Equipamiento de parcelas	2.474.670.000 Ptas.
<b>Total obras de interés agrícola privado</b>	<b>3.599.520.000 Ptas.</b>

**RESUMEN**

## A cargo del MAPA:

Interés general	851.560.999 Ptas.
Interés común	5.471.565.695 Ptas.
<b>TOTAL MAPA</b>	<b>6.323.126.694 Ptas.</b>

## A cargo de la Junta de Castilla y León:

Interés general	306.905.208 Ptas.
Interés agrícola privado	3.599.520.208 Ptas.
<b>TOTAL JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN</b>	<b>3.906.425.208 Ptas.</b>

**TOTAL GENERAL 10.229.551.902 Ptas.**

**8. TARIFAS ORIENTATIVAS**

En el Anejo Nº 9 figura la estimación de las tarifas correspondientes al M.M.A. y al M.A.P.A., así como el cálculo de la tarifa eléctrica.

Para el cálculo de la tarifa correspondiente al M.M.A., en aplicación de la Ley de Aguas de 2 de Agosto de 1985 y el Reglamento de Dominio Público Hidráulico de 11 de Abril de 1986, se han considerado los siguientes gastos:

- Gastos de Conservación
- Gastos de Administración del Organismo Gestor
- El 4 % de las inversiones realizadas por el Estado, que incluyen los gastos de redacción de Proyectos, Construcción de obras y Expropiaciones

En lo referente al M.A.P.A., las obras serán sufragadas según lo indicado en la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, de manera que las obras de Interés General se ejecutan íntegramente con cargo al Estado. Las obras de Interés Común tienen una subvención con cargo al Estado del 40 %, debiendo reintegrarse el 60 % en un plazo de 20 años por los usuarios con propiedad en la zona inferior o igual a la unidad de tipo familiar y en 5 años por el resto de los usuarios.

La tarifa eléctrica se ha calculado individualmente para cada uno de los sectores que requieren elevación de aguas, a partir de los costes de energía deducidos en el Anteproyecto, en las condiciones de bombeo descritas en el mismo y aplicando la tarifa eléctrica de 1994.

Las tarifas orientativas resultantes en pesetas por hectárea y año son las siguientes:

**M.M.A.**

AÑO	TARIFA PROPUESTA (Ptas/ha)	AÑO	TARIFA PROPUESTA (Ptas/ha)
1	11.139	26	8.036
2	11.015	27	7.912
3	10.901	28	7.788
4	10.766	29	7.663
5	10.642	30	7.539
6	10.518	31	7.415
7	10.394	32	7.291
8	10.270	33	7.167
9	10.146	34	7.043
10	10.022	35	6.919
11	9.898	36	6.795
12	9.774	37	6.671
13	9.649	38	6.547
14	9.525	39	6.422
15	9.401	40	6.298
16	9.277	41	6.174
17	9.153	42	6.050
18	9.029	43	5.926
19	8.905	44	5.802
20	8.781	45	5.678
21	8.657	46	5.554
22	8.532	47	5.429
23	8.408	48	5.305
24	8.284	49	5.181
25	8.160	50	5.057

Estas tarifas deberán actualizarse de acuerdo con los índices que marca la ley.

**M.A.P.A.**

Usuarios con propiedad en la zona igual o inferior a la unidad familiar y concesionarios de tierras del extinto Instituto de Reforma y Desarrollo Agrario: 21.890 Ptas/Ha durante los 20 años siguientes a la fecha de cumplimiento de índices.

Resto de los Usuarios : 87.558 Ptas/Ha durante los 5 años siguientes al cumplimiento de índices.

**TARIFA ELÉCTRICA**

Estimación de anualidades:

- Usuarios de tierras del sector VI: 13.867,98 Ptas/Ha
- Usuarios de tierras del sector VII: 14.313,61 Ptas/Ha
- Usuarios de tierras del sector VIII: 12.662,28 Ptas/Ha
- Usuarios de tierras del sector IX: 16.569,67 Ptas/Ha
- Usuarios de tierras del sector X: 15.775,70 Ptas/Ha

El Director Técnico de la Confederación H. del Duero, Ramón Pérez-Cecilia Carrera.-El Representante del Mapa en la Cuenca Hidrográfica del Duero, Manuel Rodríguez Sodupe.

1270

70.950 ptas.

## Junta de Castilla y León

### DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LEÓN

#### Servicio de Economía y Hacienda

ANUNCIO Nº 1/01 DE CITACIONES PARA SER NOTIFICADOS POR COMPARECENCIA LOS INTERESADOS, O SUS REPRESENTANTES, QUE SE RELACIONAN

En aplicación de lo establecido en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria nº 230/1963, de 28 de diciembre, por el presente anuncio se cita a los interesados, o sus representantes, en los procedimientos que figuran en la relación adjunta, para ser notificados por comparecencia en la Oficina Liquidadora que se indica, dentro del plazo de DIEZ DIAS contados desde el siguiente al de su publicación, respecto de las actuaciones que no ha sido posible notificarles personalmente, por causas no imputables a la Administración y tras haber sido intentada dos veces dicha notificación.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiera producido la comparecencia, la notificación se entenderá realizada, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al de vencimiento del plazo para comparecer.

RELACION DE EXPEDIENTES A NOTIFICAR

OFICINA LIQUIDADORA: PONFERRADA

SUJETO PASIVO O REPRESENTANTE	PROCEDIMIENTO TRIBUTARIO	ORG. RESPONSABLE DE SU TRAMITACION
N.I.F.: 76706057E VIDUEIRA JARES, ANTONIO	Impuesto sobre TP y AJD Nº de presentación: 1290/94	Oficina Liquidadora de Ponferrada
N.I.F.: 9936045E REDONDO LUENGO, EMILIO	Impuesto sobre TP y AJD Nº de presentación: 5884/95	Oficina Liquidadora de Ponferrada
N.I.F.: 9360898J GONZALEZ IGLESIAS, VICENTE	Impuesto sobre TP y AJD Nº de presentación: 4897/95	Oficina Liquidadora de Ponferrada
N.I.F.: B24094146 AGROBIERZO, S.L.	Impuesto sobre TP y AJD Nº de presentación: 5584/97	Oficina Liquidadora de Ponferrada
N.I.F.: A24319576 ARCITEC, S.A.	Impuesto sobre TP y AJD Nº de presentación: 5758/97	Oficina Liquidadora de Ponferrada
N.I.F.: 7141585N ALVAREZ MORAN, JOSE Mº GAUDENC.	Impuesto sobre TP y AJD Nº de presentación: 2693/99	Oficina Liquidadora de Ponferrada
N.I.F.: 10071666W CEDRON FERNANDEZ, Mº DOLORES	Impuesto sobre TP y AJD Nº de presentación: 2790/99	Oficina Liquidadora de Ponferrada
N.I.F.: 44425920V ALVAREZ ALVAREZ, MONICA	Impuesto sobre TP y AJD Nº de presentación: 3051/99	Oficina Liquidadora de Ponferrada

N.I.F.: 32877615N FERNANDEZ CASERO, JUDITH	Impuesto sobre TP y AJD Nº de presentación: 4049/99	Oficina Liquidadora de Ponferrada
N.I.F.: 10061728X ALBERTOS CASTRO, Mª TERESA	Impuesto sobre TP y AJD Nº de presentación: 5804/99	Oficina Liquidadora de Ponferrada
N.I.F.: B24391674 MARQUES RIVAS, S.L.	Impuesto sobre TP y AJD Nº de presentación: 5986/99	Oficina Liquidadora de Ponferrada
N.I.F.: B24369373 DIONISIO Y PRIMITIVO, S.L.	Impuesto sobre TP y AJD Nº de presentación: 675/00	Oficina Liquidadora de Ponferrada
N.I.F.: B24369373 DIONISIO Y PRIMITIVO, S.L.	Impuesto sobre TP y AJD Nº de presentación: 676/00	Oficina Liquidadora de Ponferrada
N.I.F.: B24369373 DIONISIO Y PRIMITIVO, S.L.	Impuesto sobre TP y AJD Nº de presentación: 678/00	Oficina Liquidadora de Ponferrada
N.I.F.: B24369373 DIONISIO Y PRIMITIVO, S.L.	Impuesto sobre TP y AJD Nº de presentación: 679/00	Oficina Liquidadora de Ponferrada
N.I.F.: 09959133H GONZALEZ BODELON, RAMIRO VEREM	Impuesto sobre TP y AJD Nº de presentación: 1338/00	Oficina Liquidadora de Ponferrada
N.I.F.: B24369373 DIONISIO Y PRIMITIVO, S.L.	Impuesto sobre TP y AJD Nº de presentación: 1227/00	Oficina Liquidadora de Ponferrada
N.I.F.: 9787125G GUTIERREZ IGLESIAS, JUAN CARLOS	Impuesto sobre TP y AJD Nº de presentación: 1338/00	Oficina Liquidadora de Ponferrada
N.I.F.: X1508397B FERNANDES LIMA, JOSE	Impuesto sobre TP y AJD Nº de presentación: 1693/00	Oficina Liquidadora de Ponferrada
N.I.F.: 52341586A SANCHEZ GONZALEZ, VICTOR	Impuesto sobre TP y AJD Nº de presentación: 1933/00	Oficina Liquidadora de Ponferrada
N.I.F.: 10032929E FUENTES LARRALDE, RAMIRO	Impuesto sobre TP y AJD Nº de presentación: 2898/00	Oficina Liquidadora de Ponferrada
N.I.F.: B2432402 CASERO GIRON JORDAN CONSULTORES	Impuesto sobre TP y AJD Nº de presentación: 3912/00	Oficina Liquidadora de Ponferrada
N.I.F.: 9927594N FERNANDEZ RABANAL, VICENTE	Impuesto sobre TP y AJD Nº de presentación: 5360/00	Oficina Liquidadora de Ponferrada
N.I.F.: 9932193B CORRAL VEGA, AMELIA	Impuesto sobre TP y AJD Nº de presentación: 6073/00	Oficina Liquidadora de Ponferrada
N.I.F.: A24090474 LUJAE, S.A.	Impuesto sobre TP y AJD Nº de presentación: 6488/00	Oficina Liquidadora de Ponferrada

N.I.F.: 10002175L BENAVENTE BARREDO, VICTORIA	Impuesto sobre SUC. y DON. Nº de presentación: 745/99	Oficina Liquidadora de Ponferrada
N.I.F.: 10065071L VALES BENAVENTE, JOSE LUIS	Impuesto sobre SUC. y DON. Nº de presentación: 745/99	Oficina Liquidadora de Ponferrada

León, 9 de febrero de 2001.-El Jefe del Servicio Territorial, José Miguel Lucía Manrique.

1145

9.804 ptas.

\*\*\*

Según lo dispuesto en el art. 105 de la Ley General Tributaria, se cita a los interesados o sus representantes que figuran a continuación, para ser notificados por comparecencia en el Servicio Territorial de Economía y Hacienda de León, Avda. Peregrinos s/n, dentro del plazo de diez días contados desde el siguiente al de su publicación, de un acto administrativo que afecte a sus intereses, por no haber sido posible realizar la notificación, habiéndolo intentado por dos veces en el domicilio señalado al efecto, por causas no imputables a la Administración Tributaria.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

RELACION DE NOTIFICACIONES PENDIENTES

SUJETO PASIVO O REPRESENTANTE	PROCEDIMIENTO TRIBUTARIO	ORG. RESPONSABLE DE SU TRAMITACION
VIDEO ARCO PRODUCCIONES, S.L. CL GOMEZ NUÑEZ, 26. 4º C PONFERRADA (LEON)	"EUROFORM. 12" LIQ.: 24 TES3 REI REI 00 36	Sección de Tesorería
PREMIER PRODUCCIONES, S.L. CL RENUÉVA, 32 BAJO LEON	"EUROFORM. 12" LIQ.: 24 TES3 REI REI 00 37	Sección de Tesorería
GRANJA CUNICULA LA CIBELES, S.L. CMNO.VALDESPINO ALBRES (LEON)	"EUROFORM. 12" LIQ.: 24 TES3 REI REI 00 38	Sección de Tesorería
PREPARACIONES MINERAS, S.L. CL ELOY REIGADA, 2 BEMBIBRE (LEON)	EXPTPE.: LE-632/97 C-J LIQ.: 24 TES3 REI REI 00 53	Sección de Tesorería
PREPARACIONES MINERAS, S.L. CL ELOY REIGADA, 2 BEMBIBRE (LEON)	EXPTPE.: LE-377/97 C-M LIQ.: 24 TES3 REI REI 00 54	Sección de Tesorería
PREPARACIONES MINERAS, S.L. CL ELOY REIGADA, 2 BEMBIBRE (LEON)	EXPTPE.: LE-632/97 C-J LIQ.: 24 TES3 REI REI 00 52	Sección de Tesorería
PREPARACIONES MINERAS, S.L. CL ELOY REIGADA, 2 BEMBIBRE (LEON)	EXPTPE.: LE-630/97 C-M LIQ.: 24 TES3 REI REI 00 51	Sección de Tesorería

ROMAN CASTRO, FERNANDO CL ALCALDE PINEDA, 25-3º B ASTORGA (LEON)	EXPTPE.: LE-345/97 C-J LIQ.: 24 TES3 REI REI 00 58	Sección de Tesorería
MONTAJES PINEDO MARTINEZ, S.L. CL FONTAÑAN, 1 LEON	EXPTPE.: LE-340/97 C-M LIQ.: 24 TES3 REI REI 00 49	Sección de Tesorería
CASAGAS, S.L. CL MIGUEL ZAERA, 12 LEON	EXPTPE.: LE-653/97 C-M LIQ.: 24 TES3 REI REI 00 56	Sección de Tesorería
PALETS LEON, S.L. CL ESTACION, S/N VILLADANGOS PARAMO (LEON)	EXPTPE.: LE-467/97 C-M LIQ.: 24 TES3 REI REI 00 55	Sección de Tesorería
GARMON FLOREZ, JOSE MARIA AV FERNANDEZ LADREDA, 46-8º B LEON	EXPTPE. DE PROCEDENCIA: 24 TES3 EJE PRD 00 6	Sección de Tesorería
CABREO OVIEDO, PABLO JOSE ANTº CL SANTIAGO DIEZ ANTA, 4 VALENCIA DE DON JUAN (LEON)	EXPTPE. DE PROCEDENCIA: 24 TES3 EJE PRD 00 13	Sección de Tesorería
JIMENEZ BERMUDEZ, ADOLFO CTRA. SANABRIA, 21 ASTORGA (LEON)	EXPTPE. DE PROCEDENCIA: 24 TES3 EJE PRV 99 2928	Sección de Tesorería
FERNANDEZ GARCIA, MARIA PAZ CL ELOY REIGADA, 43-1º B BEMBIBRE (LEON)	EXPTPE. DE PROCEDENCIA: 24 TES3 EJE PRV 99 2929	Sección de Tesorería
FERNANDEZ CRESPO, NICOLAS CL ANTONIO GAUDI, S/N LEON	EXPTPE. DE PROCEDENCIA: 24 TES3 EJE PRV 99 2425	Sección de Tesorería
CANCILLO PAZ, FRANCISCO JOSE CL REYES LEONESES, 19-8º LEON	EXPTPE. DE PROCEDENCIA: 24 TES3 EJE PRV 99 2971	Sección de Tesorería
HERMANOS CASAS, S.L. CL SAN GIL, 3 LEON	EXPTPE. DE PROCEDENCIA: 24 TES3 EJE PRV 99 2445	Sección de Tesorería
HONTANON, S.L. CL PARIS, 1-7º C LEON	EXPTPE. DE PROCEDENCIA: 24 TES3 EJE PRV 99 927	Sección de Tesorería
VALLES MARTINEZ, JULIS LUISA M. CL ALEJANDRO CASONA, 22 OVIEDO (ASTURIAS)	EXPTPE. DE PROCEDENCIA: 24 TES3 EJE PRV 99 1017	Sección de Tesorería
CARBALLO SANTALLA, JOSE CL DAMA DE ARINTERO, 23-1º C LEON	EXPTPE. DE PROCEDENCIA: 24 TES3 EJE PRV 99 566	Sección de Tesorería
MARTINEZ VEGA, MILAGROS CMNO. FUENTESNUEVAS, 343 CAMPONARAYA (LEON)	EXPTPE. DE PROCEDENCIA: 24 TES3 EJE PRV 99 1791	Sección de Tesorería

FERNANDEZ ACEBO, FRANCISCO AV PLATA, 3 PONFERRADA (LEON)	EXPTPE. DE PROCEDENCIA: 24 TES3 EJE PRV 99 1080	Sección de Tesorería
AREA NORTE INGENIERIA E INSTALAC. AV. MARIANO ANDRES, 234-0F.1 LEON	EXPTPE. DE PROCEDENCIA: 24 TES3 EJE PRV 99 342 24 TES3 EJE PRV 99 322	Sección de Tesorería
MIRAGAR 61 PROMOCIONES, S.L. AV PARROCO PABLO DIEZ, 314 -1º TROBAJO DEL CAMINO (LEON)	EXPTPE. DE PROCEDENCIA: 24 TES3 EJE PRV 99 358	Sección de Tesorería
ARRABAL GONZALEZ, GERMAN CL CALZADA, 20-2º PONFERRADA (LEON)	EXPTPE. DE PROCEDENCIA: 24 TES3 EJE PRV 99 491	Sección de Tesorería
MARTIN BRIZ, TOMAS AV CORPUS CRISTHI, 167 SAN ANDRES DEL RBD (LEON)	EXPTPE. DE PROCEDENCIA: 24 TES3 EJE PRV 00 4259	Sección de Tesorería
BASANTE VALCARCEL, ISIDORO AV FERROCARRIL, 62-2º B PONFERRADA (LEON)	EXPTPE. DE PROCEDENCIA: 24 TES3 EJE PRV 00 820	Sección de Tesorería
ABELLA DIAZ, FRANCISCO CL FLORA, 12 FUENTESNUEVAS (LEON)	EXPTPE. DE PROCEDENCIA: 24 TES3 EJE PRV 00 857	Sección de Tesorería
CUBILLAS VILLA, CESAR CL RAMON Y CAJAL, 25-1º F LEON	EXPTPE. DE PROCEDENCIA: 24 TES3 EJE PRV 00 1874	Sección de Tesorería
GARCIA RODRIGUEZ, DANIEL CL SAN FRUCTUOSO, 28-3º A PONFERRADA (LEON)	EXPTPE. DE PROCEDENCIA: 24 TES3 EJE PRV 00 757	Sección de Tesorería
NOREPIN, S.L. CTRA LEON-ASTORGA, S/N VALVERDE DE LA VIRGEN (LEON)	EXPTPE. DE PROCEDENCIA: 24 TES3 EJE PRV 00 1530	Sección de Tesorería
VILLAR PRIETO, RUBEN CL BENAVENTE, S/N ALIIJA DEL INFANTADO (LEON)	EXPTPE. DE PROCEDENCIA: 24 TES3 EJE PRV 00 1259	Sección de Tesorería
RODRIGUEZ GARCIA, LUISA EMILIA CL ALONSO GARROTE, 10-2º ASTORGA (LEON)	EXPTPE. DE PROCEDENCIA: 24 TES3 EJE PRV 00 4318	Sección de Tesorería
COALFE 1996, S.L. CL UVA, 41 LA VIRGEN DEL CAMINO (LEON)	EXPTPE. DE PROCEDENCIA: 24 TES3 EJE PRV 00 2376 24 TES3 EJE PRV 00 1098	Sección de Tesorería
SILVEIRO CAETANO, ROSA MARIA CL SANTIAGO BASANTA, 18 BEMBIBRE (LEON)	EXPTPE. DE PROCEDENCIA: 24 TES3 EJE PRV 00 1048	Sección de Tesorería

FERNANDEZ LORENTE, JUAN CL CAPITAN LOZANO, 24-3°C LA POLA DE GORDON (LEON)	EXPTE. DE PROCEDENCIA: 24 TES3 EJE PRV 00 1475	Sección de Tesorería
TORREGROSA JUAN, VALEKIANO AV ASTORGA, 4-1° PONFERRADA	EXPTE. DE PROCEDENCIA: 24 TES3 EJE PRV 00 1602	Sección de Tesorería
CABALLERO GUAYO, M SOLEDAD AV PUEBLA, 17 PONFERRADA (LEON)	EXPTE. DE PROCEDENCIA: 24 TES3 EJE PRV 00 1082	Sección de Tesorería
JUAREZ ORDÓÑEZ, ROSA INES CL LA FUENTE, 4 VILLABALTER (LEON)	EXPTE. DE PROCEDENCIA: 24 TES3 EJE PRV 00 1457	Sección de Tesorería
MANCOMUNIDAD DEL GAS, S.L. CL LORENZO ABRUÑEDO, 7 -BAJO OVIEDO (ASTURIAS)	EXPTE. DE PROCEDENCIA: 24 TES3 EJE PRV 00 1468	Sección de Tesorería
FARINAS BARQUIN, JESUS CL REAL, 24 FUENTESNUEVAS (LEON)	EXPTE. DE PROCEDENCIA: 24 TES3 EJE PRV 00 4450	Sección de Tesorería
RODRIGUEZ COLLE, BENJAMIN CL JUAN HERRERA, 63 LEON	EXPTE. DE PROCEDENCIA: 24 TES3 EJE PRV 00 1531 24 TES3 EJE PRV 00 1543	Sección de Tesorería
MUNDO COLOR INTERNACIONAL, S.A. AV ALCALDE MIGUEL CASTAÑO, 74 LEON	EXPTE. DE PROCEDENCIA: 24 TES3 EJE PRV 00 1450	Sección de Tesorería
MARTINEZ GARCIA, FELIX AV CONDESA SAGASTA, 8-8° D LEON	EXPTE. DE PROCEDENCIA: 24 TES3 EJE PRV 00 4219	Sección de Tesorería
QUITROGA RODRIGUEZ, RICARDO CL MEDULLA, 1-2° A LEON	EXPTE. DE PROCEDENCIA: 24 TES3 EJE PRV 00 4215	Sección de Tesorería
VELILLA MANGENIDO, RAUL CL LA NORIA, 13 TROBAJO DEL CAMINO (LEON)	EXPTE. DE PROCEDENCIA: 24 TES3 EJE PRV 00 3076	Sección de Tesorería
CUBRIA ARIAS, MERCEDES CL JUAN MADRAZO, 21-1° DH LEON	EXPTE. DE PROCEDENCIA: 24 TES3 EJE PRV 00 4054	Sección de Tesorería
ALADRO JUAREZ, JULIO AV SAN IGNACIO DE LOYOLA, 44 -4° DR LEON	EXPTE. DE PROCEDENCIA: 24 TES3 EJE PRV 00 1238	Sección de Tesorería
ALAEZ CAMPOS, FLORENTINO CL LUCAS DE TUY, 11-2° IZ LEON	EXPTE. DE PROCEDENCIA: 24 TES3 EJE PRV 00 3497	Sección de Tesorería

ALVAREZ MELON, ANA MARIA CL ALCARAZ DE TOLEDO, 3-3° D LEON	EXPTE. DE PROCEDENCIA: 24 TES3 EJE PRV 00 4453	Sección de Tesorería
BURBA, S.A. AV ANTONIO MACHADO, 4 -27 BENALMADENA (MALAGA)	EXPTE. DE PROCEDENCIA: 24 TES3 EJE PRV 00 4161	Sección de Tesorería
MARTINEZ GAGO, JOSE NICOLAS CL REGIMIENTO DEL SOL, 2-3° LEON	EXPTE. DE PROCEDENCIA: 24 TES3 EJE PRV 00 3127	Sección de Tesorería
MARTINEZ ARIAS, MARIA ELENA CL REGIMIENTO DEL SOL, 7-2° LEON	EXPTE. DE PROCEDENCIA: 24 TES3 EJE PRV 00 4403	Sección de Tesorería
HERRERAS AGUNDEZ, FERNANDO AV SAN IGNACIO DE LOYOLA, 10-4° B LEON	EXPTE. DE PROCEDENCIA: 24 TES3 EJE PRV 00 1228	Sección de Tesorería
LOPEZ RODRIGUEZ, JUAN RICARDO CL ASTORGA, 8-2° IZ LEON	EXPTE. DE PROCEDENCIA: 24 TES3 EJE PRV 00 1459	Sección de Tesorería
PRIETO GARCIA, MIGUEL ANGEL AV REPUBLICA ARGENTINA, 32-8° B LEON	EXPTE. DE PROCEDENCIA: 24 TES3 EJE PRV 00 3978	Sección de Tesorería
VILORIO GARCIA, MERCEDES CL BURGO NUEVO, 2-7°D LEON	EXPTE. DE PROCEDENCIA: 24 TES3 EJE PRV 00 3866	Sección de Tesorería
CASTRO CASTRO, JOSE CL HOZ, 6 TROBAJO DEL CAMINO (LEON)	EXPTE. DE PROCEDENCIA: 24 TES3 EJE PRV 00 4131 24 TES3 EJE PRV 00 4132	Sección de Tesorería
CANOLEZ, S.L. CL DAOIZ Y VELARDE, 68 BAJO TROBAJO DEL CAMINO (LEON)	EXPTE. DE PROCEDENCIA: 24 TES3 EJE PRV 00 1617 24 TES3 EJE PRV 00 1033	Sección de Tesorería
GARCIA NUNEZ, MARIA TERESA CL CABRERA, 8-7° LEON	EXPTE. DE PROCEDENCIA: 24 TES3 EJE PRV 00 3806	Sección de Tesorería
GONZALEZ FERNANDEZ, ASPREN CL MIGUEL ZAERA, 4 LEON	EXPTE. DE PROCEDENCIA: 24 TES3 EJE PRV 00 2643	Sección de Tesorería
HONRUBIA MARCOS, M DEL PILAR CL SUERO DE QUIÑONES, 12-8° A LEON	EXPTE. DE PROCEDENCIA: 24 TES3 EJE PRV 00 2085	Sección de Tesorería
VITORSIA, S.A. CL ESCUELAS, 12-1° I BARCENA (LEON)	EXPTE. DE PROCEDENCIA: 24 TES3 EJE PRV 00 664	Sección de Tesorería

GIMENEZ FERNANDEZ, MARIA CARMEN AV FERNANDEZ LADREDA, 35 LEON	EXPTE. DE PROCEDENCIA: 24 TES3 EJE PRV 00 949	Sección de Tesorería
ONESIMO GUTIERREZ LOBO, S.A. CL LA RUA, 26 LEON	EXPTE. DE PROCEDENCIA: 24 TES3 EJE PRV 00 1256	Sección de Tesorería
SOLIS MORAN, EDUARDO CL ARENALES, 17 BENAVIDES DE ORBIGO (LEON)	EXPTE. DE PROCEDENCIA: 24 TES3 EJE PRV 00 1598	Sección de Tesorería
FERNANDEZ GONZALEZ, FORTUNATO CL GALLO CRISIS, 4 ORIHUELA (ALICANTE)	EXPTE. DE PROCEDENCIA: 24 TES3 EJE PRV 00 4046	Sección de Tesorería
BLANCO MENDEZ, ADRIANO GRAN VIA LES CORTS CATALANS, 1018 BARCELONA	EXPTE. DE PROCEDENCIA: 24 TES3 EJE PRV 00 807	Sección de Tesorería
DIEZ FUERTES, MILAGROS CL PEÑA LARZON, 2-3° IZ E LEON	EXPTE. DE PROCEDENCIA: 24 TES3 EJE PRV 00 1718	Sección de Tesorería
EXPLOTAC FOREST. Y MADERAS LEON CL SAN LUIS, 2 LA VIRGEN DEL CAMINO (LEON)	EXPTE. DE PROCEDENCIA: 24 TES3 EJE PRV 00 1684	Sección de Tesorería
CONSTRUCCIONES FERKUS, S.L. CL CORPUS CRISTHI, 157 SAN ANDRES DEL RBDO (LEON)	EXPTE. DE PROCEDENCIA: 24 TES3 EJE PRV 00 2022	Sección de Tesorería
CALLEJO PUENTE, CARLOS LUIS AV CONDESA SAGASTA, 10-8° C LEON	EXPTE. DE PROCEDENCIA: 24 TES3 EJE PRV 00 1865	Sección de Tesorería
MARTINEZ SANTAMARTA, FERNANDO CL VILLABENAVENTE, 11 LEON	EXPTE. DE PROCEDENCIA: 24 TES3 EJE PRV 00 2232	Sección de Tesorería

GOMEZ CASTAÑO, M ADELA CL MOISES DE LEON, 8-7° B LEON	EXPTE. DE PROCEDENCIA: 24 TES3 EJE PRV 00 2722	Sección de Tesorería
ALONSO GUTIERREZ, BELEN AV PARROCO PABLO DIEZ, 84-86 2° IZ TROBAJO DEL CAMINO (LEON)	EXPTE PRESENT.: 2363/97 LIQ.: 11000/70013/00	Sección de Impuestos Directos
ALVAREZ RIO, LUCINDA CL CORREDERA, 48-2° A LEON	EXPTE PRESENT.: 24 DIR3 PRE PRE 98 694	Sección de Impuestos Directos
SANCHEZ SUAREZ, FELIX CL BLAS DE OTERO, 32 BILBAO (VIZCAYA)	EXPTE: 872/90 RECLAM.: REA 24 1476 96	Sección de Impuestos Indirectos
MANJON PELAEZ, ALEJANDRO CL LAUREANO DIEZ CANSECO, 1 LEON	EXPTE PRESENT.: 3817/95 LIQ.: 21000/70029/00	Sección de Impuestos Indirectos

CONSTRUCCIONES ALFERCAL, S.L. CL VELAZQUEZ, 1 LEON	EXPTE PRESENT.: 13925/97 LIQ.: 21000/70108/00	Sección de Impuestos Indirectos
LORENZANA ALLER, MANUELA CL SANTA ANA, 63-6° A LEON	EXPTE PRESENT.: 24 IND3 PRE PRE 98 3990	Sección de Impuestos Indirectos
BARRUL BORJA, JULIO CL SAN FRANCISCO, 73-2° IZ BILBAO (VIZCAYA)	EXPTE PRESENT.: 24 IND3 PRE PRE 00 15213	Sección de Impuestos Indirectos
NUNEZ GARCIA, LAURENTINO CL LA PASARELA, 3 VEGA DE INFANZONES (LEON)	EXPTE PRESENT.: 24 IND3 PRE PRE 98 6393	Sección de Impuestos Indirectos
GONZALEZ BALBOA, GERARDO CL HERMANOS MACHADO, 9-4° B LEON	EXPTE PRESENT.: 24 IND3 PRE PRE 00 10894	Sección de Impuestos Indirectos
BLANCO LOPEZ, FLORENCIO CL COLEGIÑO, S/N LEON	EXPTE PRESENT.: 24 IND3 PRE PRE 98 276	Sección de Impuestos Indirectos
CEREJIO BAILLO, RUBEN CL ALCALDE MIGUEL CASTAÑO, 31-4° E LEON	EXPTE PRESENT.: 24 IND3 PRE PRE 98 6601	Sección de Impuestos Indirectos

León, 12 de febrero de 2001.-El Jefe del Servicio Territorial,  
José Miguel Lucía Manrique.

1146

36.507 ptas.

\* \* \*

ANUNCIO N° 2/01 DE CITACIONES PARA SER NOTIFICADOS POR  
COMPARECENCIA LOS INTERESADOS, O SUS REPRESENTANTES, QUE  
SE RELACIONAN

En aplicación de lo establecido en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria  
n° 230/1963, de 28 de diciembre, por el presente anuncio se cita a los interesados, o sus  
representantes, en los procedimientos que figuran en la relación adjunta, para ser  
notificados por comparecencia en la Oficina Liquidadora que se indica, dentro del plazo de  
DIEZ DIAS contados desde el siguiente al de su publicación, respecto de las  
actuaciones que no ha sido posible notificarles personalmente, por causas no imputables a  
la Administración y tras haber sido intentada dos veces dicha notificación.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiera producido la comparecencia, la  
notificación se entenderá realizada, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al  
de vencimiento del plazo para comparecer.

## RELACION DE EXPEDIENTES A NOTIFICAR

OFICINA LIQUIDADORA: VALENCIA DE DON JUAN

SUJETO PASIVO O REPRESENTANTE	PROCEDIMIENTO TRIBUTARIO	ORG. RESPONSABLE DE SU TRAMITACION
N.I.F.: 10741232W JOSE ANGEL PIÑERA VALLINA	Impuesto sobre TP y AJD N° de presentación: 193/93	Oficina Liquidadora de Valencia de D. Juan
N.I.F.: 12222008S M° SOCORRO SERRANO PASTOR	Impuesto sobre TP y AJD N° de presentación: 919/96	Oficina Liquidadora de Valencia de D. Juan
N.I.F.: 2031127C VICTORIANO JIMENEZ MORENO	Impuesto sobre TP y AJD N° de presentación: 1146/96	Oficina Liquidadora de Valencia de D. Juan
N.I.F.: 11939914Q EMILIO PASCUAL PASCUAL	Impuesto sobre TP y AJD N° de presentación: 771/97	Oficina Liquidadora de Valencia de D. Juan
N.I.F.: 10556323J NICOLAS MARTIN GAITERO ALVAREZ	Impuesto sobre TP y AJD N° de presentación: 803/97	Oficina Liquidadora de Valencia de D. Juan
N.I.F.: 9678897Z M° CONCEPCION GOMEZ VALDESPINO	Impuesto sobre TP y AJD N° de presentación: 982/98	Oficina Liquidadora de Valencia de D. Juan
N.I.F.: 11382205B M° ROSARIO SANCHEZ RODRIGUEZ	Impuesto sobre TP y AJD N° de presentación: 187/00	Oficina Liquidadora de Valencia de D. Juan
N.I.F.: 9662487A JOSEFINA M. MARBAN PEREZ	Impuesto sobre TP y AJD N° de presentación: 306/00	Oficina Liquidadora de Valencia de D. Juan
N.I.F.: 9542452M FLORENTINO MARTINEZ HERRERO	Impuesto sobre TP y AJD N° de presentación: 811/00	Oficina Liquidadora de Valencia de D. Juan
N.I.F.: 9542452M FLORENTINO MARTINEZ HERRERO	Impuesto sobre TP y AJD N° de presentación: 812/00	Oficina Liquidadora de Valencia de D. Juan
N.I.F.: 9971565F EUGENIO CARNERO FERNANDEZ	Impuesto sobre SUC. y DON. N° de presentación: 93.s/96	Oficina Liquidadora de Valencia de D. Juan

León, 9 de febrero de 2001.-El Jefe del Servicio Territorial, José  
Miguel Lucía Manrique.

1147

5.547 ptas.

# Administración Local

## Ayuntamientos

### SAN ANDRÉS DEL RABANEDO

#### NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTES SANCIONADORES DE TRÁFICO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (*Boletín Oficial del Estado* 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la resolución de los expedientes sancionadores que se indican, dictada por la Alcaldía del Ayuntamiento de San Andrés de Rabanedo con arreglo a lo dispuesto en el artículo 68.2 del Real Decreto Legislativo 39/90, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relaciona, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Las multas impuestas deberán hacerse efectivas, bien entregando su importe en metálico en la Caja del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, bien mediante el envío de giro postal, o mediante ingreso en la cuenta abierta en Caja España, número 2096-0072-82-2030246304, haciendo constar claramente fecha de denuncia y número de expediente, dentro de los quince días hábiles siguientes a la firmeza de esta resolución, transcurridos los cuales sin haber satisfecho la deuda en periodo voluntario ésta se exigirá en vía ejecutiva según el artículo 21 del Reglamento de Procedimiento Sancionador en Materia de Tráfico, incrementada con el recargo y los intereses de demora.

Contra dichas resoluciones los interesados podrán formular, de conformidad con lo previsto en el artículo 108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en relación con el artículo 14.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, recurso de reposición previo al contencioso administrativo, ante el Ilmo. Señor Alcalde del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente notificación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Transcurrido un mes sin que reciba notificación de la resolución, se entenderá desestimado el recurso interpuesto, pudiendo interponer directamente recurso contencioso-administrativo, a su elección, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga su domicilio o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de León, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 8, n.º 1, ap. E), en relación con el artículo 14, n.º 1, segunda, ambos de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, sin perjuicio de cualquier otro recurso que estime oportuno ejercitar en su derecho.

San Andrés del Rabanedo, 30 de enero de 2001.-El Alcalde-Presidente, Miguel Martínez Fernández.

EXPT.	NOMBRE	LOCALIDAD	FECHA	IMPORTE	PRECEPTO
566/00	ALLEGUE VILASO, LUIS MIGUEL	LEON	4/3/00	5.000	RGC 94
849/00	ALVAREZ CUENLLAS, SONIA	LEON	2/5/00	3.000	RGC 154
576/00	ALVAREZ GARCIA, ANTONIO	LEON	4/3/00	5.000	RGC 94
1282/00	ALVAREZ GARCIA, Mª ANGELES	SAN ANDRES RABANEDO	31/7/00	5.000	RGC 94
1167/00	ALVAREZ MARTINEZ, HONORIO	TROBAJO CAMINO	27/6/00	10.000	RGC 94
1051/00	BLANCO ALONSO, ALFREDO	GIJÓN (ASTURIAS)	7/6/00	3.000	RGC 154
684/00	BRUÑA MARTÍN, JORGE	BENAVENTE (ZAMORA)	20/3/00	5.000	RGC 94
634/00	CALCO IBÁÑEZ, GREGORIO	TROBAJO CAMINO	13/3/00	5.000	RGC 94
1276/00	CALVO GARCÍA, EUTIQUIO	SAN ANDRES RABANEDO	21/7/00	3.000	RGC 154
1153/00	CASTELLANOS PRIETO, JOSE LUIS	SAHAGUN (LEON)	21/6/00	3.000	RGC 167
673/00	CORDERO FUERTES, PABLO	MADRID	17/3/00	5.000	RGC 94
561/00	DE LA RED SORIA, LUIS ARSENIO	LEON	3/3/00	5.000	RGC 94
1206/00	DEL RIO GARCIA ARGUELLO, JOSE	OVIEDO (ASTURIAS)	5/7/00	3.000	OMT 47
1081/00	DELGADO RODRÍGUEZ, ALBERTO	TROBAJO CAMINO	9/6/00	5.000	RGC 94
1427/00	DIEZ ORDÓÑEZ, MIGUEL ANGEL	LEON	6/10/00	3.000	RGC 152
755/00	EXCARBI, S.L.	VEGA ESPINAREDA (LEON)	22/3/00	3.000	RGC 155
1044/00	FELIPE GONZALEZ, AUREA	VILLADANGOS PARAMO (LEON)	5/6/00	3.000	RGC 154
1442/00	FERNÁNDEZ GARCIA, JOSE A.	TROBAJO CAMINO	13/10/00	5.000	RGC 94
618/00	GALLO FOLGOSA, JULIO	VEGUELLINA ORBIGO (LEON)	9/3/00	3.000	OMT 36
1085/00	GARCÍA ALVAREZ, MIGUEL EDUAR.	VEGA ESPINAREDA (LEON)	9/6/00	3.000	RGC 154
1338/00	GARCIA CASTAÑO, G. CARLOS	VALLADOLID	1/9/00	5.000	RGC 94
1117/00	GARCIA FERNÁNDEZ, OSCAR	LEON	17/6/00	3.000	RGC 146
1073/00	GARCIA MARTINEZ, JOSE LUIS	LEON	8/6/00	10.000	RGC 94
1318/00	GARCIA MORAN, MIGUEL ANGEL	SAN ANDRES RABANEDO	21/8/00	3.000	OMT 36
1202/00	GARCIA PRIETO, Mª LUISA	LEON	29/6/00	3.000	RGC 154
1174/00	GARCIA PRIETO, Mª LUISA	LEON	29/6/00	3.000	RGC 154
1341/00	GOMEZ DEL RIO, HECTOR	LEON	3/9/00	3.000	OMT 36
1280/00	GONZALEZ GARCIA, JAVIER	LAS PALMAS GRAN CANARIA	31/7/00	5.000	RGC 94
1356/00	GUTIERREZ PEREZ, FRANCISCO	BENAVIDES ORBIGO (LEON)	12/9/00	3.000	OMT 47
1456/00	JUÁREZ RODRÍGUEZ, RUBEN	LEON	17/10/00	3.000	RGC 154
639/00	JUSTO FERNÁNDEZ, Mª DOLORES	ALONSOTEGUI BARACALDO (VIZCAYA)	14/3/00	3.000	RGC 154
630/00	LIÉBANA GARCIA, JULIAN	MADRID	12/3/00	3.000	RGC 154

EXPT	NOMBRE	LOCALIDAD	FECHA	IMPORT	PRECEPT
1107/00	LLAMAS DE LA FUENTE, Mª TERESA	LEON	15/6/00	3.000	RGC 167
692/00	LOPEZ GONZALEZ, EDUARDO	TROBAJO CAMINO	21/3/00	5.000	RGC 94
1353/00	LOPEZ PEREZ, ANGEL	LEON	12/9/00	5.000	RGC 94
1154/00	M ARTINEZ SUAREZ, JOSE CELESTI.	LEON	27/6/00	3.000	RGC 154
1317/00	MAYO OBREGÓN, FRANCISCO	TROBAJO CAMINO	19/8/00	3.000	OMT 36
667/00	MENDEZ RIOS, Mª ANUNCIACION	TROBAJO CAMINO	16/3/00	5.000	RGC 94
1113/00	MOLISI CASTELLÓ, INMACULADA	LEON	16/6/00	3.000	RGC 154
1058/00	PEREZ PRESA, SERVILIO	MANSILLA MULAS (LEON)	7/6/00	5.000	RGC 94
754/00	RODRÍGUEZ RETUERTO, LUIS	TROBAJO CAMINO	16/3/00	3.000	OMT 36
574/00	ROSADO DIEZ, MIGUEL ANGEL	MADRID	4/3/00	5.000	RGC 94
1311/00	SANCHEZ ROBLES, LUIS GONZALO	LEON	14/8/00	3.000	OMT 36
636/00	SARMIENTO DEL POZO, DAVID	SAN ANDRES RABANEDO	13/3/00	3.000	OMT 36
1146/00	SUAREZ GARCIA, VÍCTOR MANUEL	GIJÓN (ASTURIAS)	21/6/00	5.000	RGC 94
1096/00	TEJEDOR GRANDE, JOSE	VILLAR DEL YERMO (LEON)	9/6/00	3.000	RGC 154
1232/00	WHESTRE RODRÍGUEZ, JESÚS ANT.	TROBAJO CAMINO	12/7/00	3.000	OMT 47
1347/00	ALONSO HERRERO, JULIAN	VILLABRAZ (LEON)	6/9/00	5.000	RGC 94
1327/00	ALVAREZ IGLESIAS, HERMOGENES	LEON	26/8/00	10.000	RGC 94
1340/00	DELGADO ABEL, AMBROSIO	BEMBIBRE (LEON)	2/9/00	3.000	RGC 146
1285/00	FERNÁNDEZ HERREROS, NATIVIDAD	GUADALAJARA	31/7/00	3.000	RGC 154
1247/00	FERNÁNDEZ JIMENO, CARLOS	LEON	21/7/00	3.000	OMT 47
1253/00	FONTANILLA GARMILLA, SONIA	SAN ANDRES RABANEDO	23/7/00	3.000	RGC 90
1245/00	GALLO FOLGOSA, JULIO	VEGUELLINA ORBIGO - LEON	19/7/00	3.000	OMT 36
1361/00	GARCIA JIMÉNEZ, FRANCISCO	LEON	14/9/00	5.000	RGC 94
1267/00	LOPEZ MARTINEZ, MARCO ANTONI	PONFERRADA (LEON)	25/7/00	3.000	OMT 36
1273/00	LOPEZ TEJEDRO, Mª BELEN	PONFERRADA (LEON)	3/7/00	3.000	OMT 36
1320/00	LORENZANA REDONDO, OSCAR	LA ROBLA (LEON)	23/8/00	3.000	OMT 36
1357/00	MEDIAVILLA GARCIA, FAUSTINO	VILLANUEVA CARRIZO (LEON)	13/9/00	3.000	RGC 90
1359/00	MERINO MONTEJO, ELVA AURELIA	DEHESA MONTEJO (PALENCIA)	13/9/00	3.000	OMT 36
1100/00	MIRANDA PISA, ANGEL	LAGUNA DALGA - LEON	10/6/00	10.000	RGC 94
1199/00	MORAN REQUEJO, ARACELI	LEON	3/7/00	3.000	RGC 154
1259/00	PALACIOS VICENTE, MATEO	LEON	23/7/00	5.000	RGC 94
1342/00	PARQUETS YSARY, S.L.	LEON	4/9/00	10.000	RGC 94
1325/00	PEREZ AGUNDEZ, AMADOR	ASTORGA (LEON)	28/8/00	3.000	OMT 47
1230/00	PEREZ BARRALLO, IGNACIO F.	SANTA MARINA DEL REY -LEON	11/7/00	5.000	RGC 94
1236/00	SARAVIA MONTERO, LUIS JAVIER	LEON	13/7/00	10.000	RGC 91

911

28.380 ptas.

\* \* \*

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE número 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de los expedientes sancionadores que se indican a continuación, instruidos por este Ayuntamiento, a las personas o entidades que se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Expediente	Denunciado	D.N.I.	Matrícula	Fecha	Pts/Euros	Art	Apt	Op	Pcto
001457/2000	LAURA	ALVAREZ GONZALEZ	71436149	M-7239-IM	18/10/2000	3000	/18	154	1A RGC
001467/2000	URBANO	GONZALEZ GONZALEZ	9647109	LE-1405-AH	26/10/2000	3000	/18	154	1A RGC
001481/2000	JULIO	GARCIA MARTINEZ	9710320	LE-2459-W	31/10/2000	3000	/18	171	03 RGC
001497/2000	ANTONIO	ROBLES CAMPILLO	9717754	LE-0443-Y	6/11/2000	3000	/18	154	1A RGC
001500/2000	MIGUEL ANGEL	CARPINTERO CUÑADO	9725376	LE-4411-AD	6/11/2000	5000	/30	94 2	1D RGC
001504/2000	CARLOS	MELLADO RODRIGUEZ	71432528	O-6647-AD	8/11/2000	3000	/18	36	OMT
001505/2000	PANADERIA MACAR S.L		24024812	LE-9991-T	8/11/2000	3000	/18	154	1A RGC
001507/2000	JOSE M.	OBREGON MAGALLANES	9698769	LE-1628-J	7/11/2000	3000	/18	171	03 RGC
001516/2000	ANGEL	MIRANDA PISA	71427038	M-7364-HV	10/11/2000	3000	/18	146 1	1A RGC
001517/2000	LUIS	MONTAÑO BLANCO	9597600	M-7125-BZ	10/11/2000	5000	/30	94 2	1D RGC
001518/2000	CRISTINA	FERNANDEZ FIDALGO	9794063	ZA-2233-E	10/11/2000	3000	/18	36	OMT

Expediente	Denunciado	D.N.I.	Matricula	Fecha	Pts/Euros	Art	Apt	Op	Pcto
001520/2000	LUIS MIGUEL	SANTAMARTA HIDALGO 9761653	LE-5931-AJ	11/11/2000	5000 /30	94	2	1D	RGC
001522/2000	MARIA	MAYO FERNANDEZ 9756596	LE-3074-Y	11/11/2000	5000 /30	94	2	1D	RGC
001528/2000	ISAAC	TESON FUERTES 9770128	LE-1895-V	12/11/2000	5000 /30	94	2	1D	RGC
001529/2000	JOSE	MARTINEZ GUTIERREZ 10160150	LE-7201-AB	12/11/2000	5000 /30	94	2	1D	RGC
001531/2000	RICARDO	VILLACE GALAN 9781649	LE-5985-Z	13/11/2000	3000 /18	154		1A	RGC
001532/2000	JOSE	VILLAR DIEZ 9726187	LE-9253-U	13/11/2000	5000 /30	94	2	1D	RGC
001533/2000	ANTONIO	FERNANDEZ FERNANDEZ 9738134	LE-0096-AC	11/11/2000	3000 /18	152		03	RGC
001540/2000	ANA BELEN	MADRAZO SAIZ 20211882	S-5344-AJ	14/11/2000	5000 /30	94	2	1D	RGC
001544/2000	CARMEN	CANDANEDO RODRIGUEZ 9585715	LE-3744-G	14/11/2000	3000 /18	36			OMT
001556/2000	Mª MONSERRAT	HERNANDEZ SILVA 10199027	O-6322-Y	1/11/2000	3000 /18	154		1A	RGC
001558/2000	MARIA ISABEL	ALVAREZ DIEZ 9738836	LE-5596-M	16/11/2000	5000 /30	94	2	1D	RGC
001559/2000	MARIA	VIDAL GARCIA 9464864	LE-0346-AB	16/11/2000	3000 /18	154		1A	RGC
001567/2000	BENJAMIN	MIGUELEZ VIDAL 17132597	LE-0346-AB	19/11/2000	3000 /18	152		01	RGC
001576/2000	Mª SUSANA	GARCIA SUAREZ 9764399	LE-5697-X	22/11/00	15000 /90	3	1	1B	RGC
001577/2000	Mª SUSANA	GARCIA SUAREZ 9764399	LE-5697-X	22/11/00	20000 /12	88	1	01	RGC
001578/2000	Mª SUSANA	GARCIA SUAREZ 9764399	LE-5697-X	22/11/00	3000 /18	146	1	1A	RGC
001579/2000	Mª SUSANA	GARCIA SUAREZ 9764399	LE-5697-X	22/11/00	15000 /90	143	1	02	RGC
001591/2000	MIGUEL ANGEL	IBAN LOPEZ 9718049	LE-7696-I	24/11/2000	3000 /18	36			OMT
001594/2000	Mª JOVITA	CAMPILLO GALLEGO 9691338	LE-7103-AH	24/11/2000	3000 /18	146	1	1A	RGC
001596/2000	FERNANDO	BERZOSA BARBA 14872549	NA-4136-BC	25/11/2000	5000 /30	94	2	1D	RGC
001599/2000	EUSTAQUIO	ARREDONDO NAVA 9739672	LE-7149-L	26/11/2000	5000 /30	94	2	1D	RGC
001601/2000	LESLIE SOVEYDA	DIAZ MEDINA	LE-3098-L	27/11/2000	3000 /18	36			OMT
001602/2000	FCO. JAVIER	VALBUENA BAYON 9753119	LE-8511-S	27/11/2000	10000 /60	94	2	1E	RGC
001603/2000	RUBEN	GARCIA MARTINEZ 71432689	LE-1101-P	27/11/2000	10000 /60	94	2	1E	RGC
001617/2000	ESEANIEL DOS AN	POUSADA PAULO 71439102K	LE-7266-M	30/11/2000	15000 /90	62	1	1C	LSV
001620/2000	MIRANTES S.A.	CARBONES RGUEZ A24053373	LE-3150-T	30/11/2000	5000 /30	94	2	1J	RGC
001621/2000	ANGEL	ALVAREZ MERINO 9731956	M-3902-IX	30/11/2000	5000 /30	94	2	1C	RGC
001624/2000	ISIDORO	GONZALEZ MARTINEZ 9723770	LE-8984-U	1/12/2000	3000 /18	23			OMT
001625/2000	ISIDORO	GONZALEZ MARTINEZ 9723770	LE-3939-AJ	1/12/2000	3000 /18	23			OMT
001635/2000	COMERCIAL MATER DE JUAN S L	24392219	LE-8624-U	1/12/2000	3000 /18	23			OMT
001638/2000	EMILIA	FERNANDEZ ARGUELLES 9660856	LE-7473-X	1/12/2000	3000 /18	171		1A	RGC
001639/2000	JOSE RAMON	ALVAREZ MINGUEZ 9791448	ZA-8757-D	1/12/2000	10000 /60	94	1D	06	RGC
001641/2000	ANIBAL	MELCON MARTINEZ 9748160	LE-6967-Y	1/12/2000	5000 /30	94	2	1D	RGC
001643/2000	MARIA ISABEL	ALVAREZ DIEZ 9738836	LE-5596-M	1/12/2000	10000 /60	94	1D	06	RGC
001651/2000	Mª SOLEDAD	MANGA PEREZ 9685591	LE-8057-V	2/12/2000	15000 /90	143	1	1A	RGC
001652/2000	Mª SOLEDAD	MANGA PEREZ 9685591	LE-8057-V	2/12/2000	3000 /18	152		1B	RGC
001661/2000	ANGEL	SANTOS MORAN 9657305	LE-4607-Z	4/12/2000	5000 /30	94	2	1D	RGC
001667/2000	MARTINEZ SANTIA	DEL RIO 10183439	LE-4686-AC	4/12/2000	3000 /18	171		1A	RGC
001678/2000	FELIX ANGEL	JUAREZ PRIETO 9773172	LE-8571-AC	6/12/2000	5000 /30	94	2	1D	RGC
001685/2000	ISAAC	ALONSO RODRIGUEZ 9778849	LE-6993-AF	8/12/2000	5000 /30	94	2	1K	RGC
001713/2000	JOSE	VILLAR DIEZ 9726187	LE-9253-U	11/12/2000	10000 /60	94	2	1E	RGC
001714/2000	S.A	OSALOBO 24018178	LE-9819-AG	11/12/2000	5000 /30	94	2	1C	RGC

Expediente	Denunciado	D.N.I.	Matricula	Fecha	Pts/Euros	Art	Apt	Op	Pcto
001715/2000	MARIA JOSE	GARCIA RODRIGUEZ	9742089	LE-1137-I	11/12/2000	5000	/30	94 2	1D RGC
001716/2000	SANTIAGO	DOMINGUEZ PABLOS	9466535	ZA-7916-D	11/12/2000	5000	/30	94 2	1D RGC
001737/2000	SANTIAGO	SARMIENTO CARMENES	9696567	M-1232-FW	14/12/2000	3000	/18	154	1A RGC
001739/2000	RAMON	LOPEZ TESTON	71413907	LE-4946-N	13/12/2000	3000	/18	36	OMT
001758/2000	PRADO FRANCISCO	SANCHEZ DE	9684911	LE-5256-U	18/12/2000	5000	/18	94 2	1D RGC
001764/2000	JESUS	GARCIA GARCIA	9761860Q	LE-1908-AF	19/12/2000	5000	/30	94 2	1C RGC
001774/2000	SA	OSALOBO	24018178	LE-9819-AG	26/12/2000	5000	/30	94 2	1D RGC
001785/2000	S.L	DISTRIBUCIONES P. DEL	9473293	LE-1973-AJ	30/12/2000	5000	/30	94 2	1D RGC
001788/2000	JOSEFA AURORA	FALCON OTERO	9469394	LE-2277-AJ	31/12/2000	3000	/18	154	1A RGC
000009/2001	FERNANDO	ALVAREZ FRANCO CAÑAS	9773370	LE-1740-AD	2/1/2001	3000	/18	167	1A RGC
000014/2001	AZUCENA A.	GONZALEZ ABELLA	9651733	0209 BBW	3/1/2001	5000	/30	94 2	1C RGC
001790/2000	HONORIO	ALVAREZ MARTINEZ	9796629	LE-5386-AF	15/12/2000	5000	/30	94 2	1K RGC
000023/2001	AZUCENA A.	GONZALEZ ABELLA	9651733	0209 BBW	4/1/2001	5000	/30	94 2	1C RGC
000024/2001	AZUCENA ASUNCIO	GONZALEZ ABELLA	9651733	0209 BBW	4/1/2001	3000	/18	152	1B RGC
000028/2001	Mª ISABEL	OGANDO FERNANDEZ		C-6188-Z	4/1/2001	3000	/18	146 1	1A RGC
000029/2001	SL	ANJA ICD	24398729	LE-2689-AH	4/1/2001	5000	/30	94 2	1C RGC
000042/2001	MAXIMO	SOTO ALVAREZ	9694330	M-2207-IJ	8/1/2001	3000	/18	154	1A RGC
000044/2001	SL	SEIJO INSTALACIONES	24214659	LE-9836-W	8/1/2001	5000	/30	94 2	1D RGC
000047/2001	CONSTANTINO	GONZALEZ ARIAS	9711978	LE-8978-S	8/1/2001	3000	/18	171	1A RGC
000058/2001	MILAGROS DEL	BLANCO TEJERINA	9735821	LE-7181-X	5/1/2001	3000	/18	154	1A RGC
000074/2001	SA	OSALOBO	24018178	LE-9819-AG	10/1/2001	5000	/30	94 2	1C RGC
000087/2001	AGUSTIN	GARCIA DIEZ	9723341	LE-9507-S	5/1/2001	10000	/60	94 2	1E RGC
000093/2001	TERAN S.L	CONSTRUCC. ALVAREZ	B24305039	LE-4113-AB	10/1/2001	5000	/30	94 2	1D RGC
000095/2001	SA	INGEN. Y CONSTR. INDUS	2430027R	3186 BCK	11/1/2001	3000	/18	171	1A RGC
000099/2001	MARIA AURORA	ALONSO GONZALEZ	9650243	LE-3477-T	11/1/2001	3000	/18	171	1A RGC
000107/2001	PETRA	ALONSO VILLANUEVA	9477990	LE-5704-N	11/1/2001	5000	/30	94 2	1D RGC
000116/2001	CRISPIN	GARCIA FERNANDEZ	9726885	LE-1349-AC	12/1/2001	3000	/18	171	1A RGC
000138/2001	SL	ESTABLECIMIENTOS SEIJO	242002644	LE-1962-S	15/1/2001	5000	/30	94 2	1D RGC
000148/2001	DEMETRIO	MARTINEZ SANTOS	9708874E	LE-0140-Y	15/1/2001	5000	/30	94 2	1D RGC
000156/2001	JOSE	SANTOS RIESCO	9759815	LE-8586-AC	16/1/2001	5000	/30	94 2	1C RGC
000159/2001	MATEO	CASTRO CANEDO	9787044	LE-6896-V	16/1/2001	5000	/30	94 2	1D RGC
000171/2001	Mª MILAGROS	BLANCO TEJERINA	9735821	LE-7181-X	17/1/2001	5000	/30	94 2	1D RGC
000172/2001	LIDIA	GARCIA MARTINEZ	71425095	LE-9737-AD	17/1/2001	3000	/18	36	OMT
000174/2001	RUBEN	DIEZ BREA	9805180	LE-5765-Z	17/1/2001	3000	/18	152	1A RGC
000207/2001	JULIO U.	MARCOS MARTINEZ	9596619	B-0253-KX	21/1/2001	3000	/18	170	1C RGC
000209/2001	DIANA E.	FERNANDEZ GARCIA	9777036	LE-7884-P	16/1/2001	3000	/18	154	1A RGC
000212/2001	JUAN JOSE	GARCIA RODRIGUEZ	9713926Z	LE-4456-J	22/1/2001	5000	/30	94 2	1C RGC
000214/2001	ADOLFO	GARCIA TASCAN	9733385	LE-0784-T	22/1/2001	5000	/30	94 2	1D RGC
000221/2001	BELARMINO	MUÑIZ GONZALEZ	9489663	LE-8949-AB	23/1/2001	3000	/18	23	OMT
000235/2001	FRANCISCO JAVIE	BLANCO HIDALGO	9785006	LE-2944-Y	23/1/2001	3000	/18	171	1A RGC
000257/2001	LORENZO JOSE	SANCHEZ FIDADLGO	9670184	LE-6668-Z	24/1/2001	5000	/30	94 2	1K RGC

Los correspondientes expedientes obran en la Policía Local de este Ayuntamiento, haciendo saber a los interesados que les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, con aportación o proposición de las pruebas que estimen oportunas.

En los supuestos en los que los titulares fuesen los conductores, esta notificación surtirá efectos de notificación de la denuncia. Si transcurrido el plazo indicado no presentase alegaciones, esta notificación tiene carácter de propuesta de resolución (art. 13.2 del RD 1398/1993, de 4 de agosto).

San Andrés del Rabanedo, 2 de marzo de 2001.—El Alcalde, Miguel Martínez Fernández.

1933

46.440 ptas.

## Juntas Vecinales

### VIDANES

Recibidas las obras de "Alumbrado público, 2ª fase y reposición de servicios varios en Vidanes" y solicitada por el contratista adjudicatario Peryflor, S.A., la devolución de la fianza definitiva que tiene constituida, se hace público a fin de que las personas que consideren tener algún derecho exigible al contratista por razón del contrato garantizado, puedan presentar sus reclamaciones ante la Junta Vecinal, dentro del plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Vidanes, 19 de febrero de 2001.—El Presidente de la Junta Vecinal, Javier Sánchez burón.

\* \* \*

Por acuerdo de la Junta Vecinal, en sesión extraordinaria celebrada el día 16 de febrero de 2001, ha sido aprobado el pliego de cláusulas administrativas que ha de regir la enajenación de tres fincas rústicas de la localidad de Vidanes. El cual se somete a información pública por plazo de ocho días hábiles contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de León, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia la convocatoria de subasta pública por procedimiento abierto y tramitación ordinaria, si bien la licitación se suspenderá, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el Pliego de Condiciones, que extractado es el siguiente:

#### 1.— Objeto del contrato.

Constituye el objeto del contrato la venta mediante subasta pública y en conjunto, de los siguientes bienes de carácter patrimonial, propiedad de la Junta Vecinal de Vidanes.

POLÍGONO	PARCELA	PARAJE	SUPERFICIE
11	33	Las Suertes	0,4305 has.
12	90	Las Carboneras	0,0845 has.
12	97	Las Carboneras	0,4555 has.

#### 2.— Tramitación, Procedimiento y forma de adjudicación.

- Tramitación: Ordinaria
- Procedimiento: Abierto
- Forma: Subasta

#### 3.— Tipo de licitación.

El tipo de licitación para las tres fincas en conjunto, se fija en 3.039.000 ptas., más IVA, de conformidad con el estudio económico, que podrá ser mejorado al alza.

#### 4.— Garantías.

La garantía provisional será del 2% de los precios de licitación anteriormente reseñados y se constituirá en cualquiera de las formas previstas en el artículo 36.1 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, y en el capítulo 111 del Real Decreto 390/1996; y la fianza definitiva será del 4% del importe del remate

#### 5.— Cargas.

Estas fincas están afectadas por una ocupación.

#### 6.— Exposición y publicidad del pliego de cláusulas administrativas particulares:

Estará de manifiesto en el local de la Junta Vecinal, durante los ocho primeros días hábiles siguientes a la publicación del anuncio.

Esta licitación queda supeditada a la no presentación de reclamaciones contra el pliego de cláusulas administrativas particulares, suspendiéndose la licitación en caso de impugnación.

#### 7.— Proposiciones y documentación complementaria.

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado, dirigido al señor Presidente de la Junta Vecinal, con el título "Proposición para tomar parte en la subasta para la enajenación de bienes patrimoniales", y dentro del mismo se contendrán otros dos, A y B, también cerrados.

En el sobre A titulado "Referencias", se incluirá la siguiente documentación:

- Fotocopia compulsada del DNI del solicitante.
- Escritura de poder, bastanteadada y legalizada, en su caso, si se actúa en representación de otra persona.
- Escritura de constitución de la sociedad mercantil inscrita en el registro mercantil y número de identificación fiscal.

d) Resguardo acreditativo de haber depositado la fianza provisional.

e) Declaración del concurrente de no hallarse afectado por alguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad de las señaladas por la normativa aplicable a la contratación local.

f) Declaración del concurrente de que está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y de la Seguridad Social.

En el sobre B, titulado "Proposición económica", se incluirá la siguiente documentación:

#### a) Oferta económica, con el siguiente modelo de proposición:

Don ..... con domicilio en ..... de DNI n.º ..... en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, actuando en su propio nombre y derecho (o con poder bastante de ..... en cuyo nombre y representación comparece), enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia núm. .... de fecha ..... toma parte en la misma, comprometiéndose a adquirir las tres fincas en conjunto, en el precio de ..... (letra y número), con arreglo al pliego de cláusulas administrativas particulares que acepta íntegramente.

(Lugar, fecha y firma del proponente).

#### 8.— Presentación de proposiciones.

Los licitadores solamente podrán presentar una proposición, en la Secretaría de la Junta Vecinal, durante el plazo de 20 días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de León, que de coincidir con festivo se trasladará al primer día hábil siguiente.

#### 9.— Mesa de contratación:

Estará integrada por el Presidente, y los dos vocales de la Junta Vecinal, actuando como Secretario el de la misma.

#### 10.— Examen de la documentación y propuesta de adjudicación.

La mesa de contratación procederá a la apertura del sobre A, titulado "Referencias" y calificará los documentos presentados. Si la Presidencia observare alguna deficiencia en la documentación podrá conceder un plazo, no superior a 3 días, para que se subsane. Este acto tendrá lugar en las oficinas de la Junta Vecinal de Vidanes, a las 14.00 horas del primer día hábil, siguiente a aquel en el que haya finalizado el plazo para presentación de proposiciones.

La apertura del sobre B, titulado "Proposición económica", se hará por la mesa, en acto público y tendrá lugar el quinto día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de proposiciones, en el mismo lugar y horario señalado anteriormente. La adjudicación se realizará por el órgano competente, una vez emitida por la mesa de contratación la oportuna propuesta.

#### 11.— Adjudicación del contrato.

El acuerdo de adjudicación deberá dictarse en el plazo de 15 días hábiles desde el siguiente al de apertura de la proposición económica, acordando la devolución de las garantías provisionales a todos los licitadores, con excepción del adjudicatario.

El adjudicatario vendrá obligado a constituir, en el plazo de quince días hábiles contados desde que se le notifique la adjudicación, una garantía definitiva equivalente al 4 por 100 del tipo de licitación.

#### 12.— Pago del importe del remate.

El importe de adjudicación se abonará en la fecha de entrega de los terrenos y firma de la correspondiente escritura pública, cuyo plazo máximo no superará los tres meses desde la fecha de la adjudicación.

Simultáneamente deberá abonar el importe de los gastos a que viene obligado por el presente pliego. El incumplimiento de las anteriores condiciones por el adjudicatario dará lugar a la resolución de pleno derecho de la adjudicación, siendo de su cuenta los gastos que origine.

#### 13.— Gastos exigibles al adjudicatario.

Será de cuenta del adjudicatario el pago del tipo impositivo de IVA vigente en la compraventa del terreno, del importe de los anuncios y cuantos otros gastos se ocasionen con motivo de la preparación y formalización del contrato, honorarios de notario autorizante y todo género de tributos estatales o locales.

Vidanes, 16 de febrero de 2001.—El Presidente de la Junta Vecinal, Javier Sánchez burón.

1430

12.621 ptas.

## Administración de Justicia

### Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NÚMERO TRES DE LEÓN

NIG: 24089 1 0300400/2001.

Procedimiento: Expediente de dominio. Inmatriculación 75/2001.  
Sobre otras materias.

De D/ña. Amanda María Luz Calvo Blanco.

Procurador/a Sr/a. María Teresa Díez del Pozo.

Contra D/ña. Ministerio Fiscal.

Procurador/a Sr/a. Sin profesional asignado.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Propuesta de providencia de la Secretaria Judicial doña Vicenta de la Rosa Prieto.

En León a 21 de febrero de 2001.

Recibido el precedente escrito, documentos que se acompañan, poder y copias de la Procuradora doña María Teresa Díez del Pozo, incócese el expediente de dominio para la inmatriculación de fincas que se insta, en el que se le tendrá por personado en nombre y representación de Amanda María Luz Calvo Blanco, entendiéndose con él/ella las sucesivas notificaciones y diligencias, en virtud del poder presentado que, previo testimonio en autos, se le devolverá.

Dése traslado del escrito presentado al Ministerio Fiscal, entregándole las copias del escrito y documentos y cítese a herederos de don Francisco Fernández Calvo, don Pío Álvarez Fernández, don Rafael Montero Díez y don Luis Blanco Guerrero, como dueños de las fincas colindantes y a fin de que dentro del término de diez días puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga, citando a aquellos cuyo domicilio se desconoce, por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios del Juzgado y se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Convóquese a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada por medio de edictos que se fijarán en los tabloneros de anuncios del Ayuntamiento de León y del Juzgado y se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, para que dentro del término de diez días puedan comparecer en el expediente a los efectos expresados.

En relación al otrosí segundo, líbrese mandamiento al Registrador de la Propiedad de León para la extensión de la anotación preventiva de haberse incoado este procedimiento, que se entregará al Procurador actor para su diligenciamiento.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de tres días, que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

Lo que así se propone y firma, doy fe.

Conforme: El Magistrado Juez.—El Secretario.

Y para que sirva de citación a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada, se extiende la presente.

La finca que se trata es la siguiente:

Finca: Del antiguo lugar de Oteruelo de la Valdoncina, hoy del municipio de León, situación CM Arriba, de 1.045 metros cuadrados y que tiene construido un edificio con planta baja y torre de una superficie de 128 metros cuadrados, con los actuales linderos: Norte, con hijos de Francisco Fernández Calvo (37 del Catastro) y Luis Blanco Guerrero (38 del Catastro); Oeste, con camino de servidumbre; Sur, con Rafael Montero Díez (51 del catastro) y Pío Álvarez Fernández (40 del Catastro); y Este, carretera de circunvalación.

León, 21 de febrero de 2001.—La Secretaria, Vicenta de la Rosa Prieto.  
1565 8.643 ptas.

#### NÚMERO SIETE DE LEÓN

NIG: 24089 1 0701439/2000.

Procedimiento: Menor cuantía 581/2000.

Sobre otros menor cuantía.

De D/ña. Junta de Castilla y León

Procurador/a Sr/a. Sin profesional asignado.

Contra D/ña. M<sup>a</sup> Isabel Navarro Fernández.

Procurador/a Sr/a. Sin profesional asignado.

#### EDICTO

##### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN Y EMPLAZAMIENTO

En virtud de providencia dictada en los autos de referencia, por medio de la presente se emplaza a doña María Isabel Navarro Fernández, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el plazo de diez días comparezca en autos por medio de Letrado que le defienda y Procurador que le represente, bajo apercibimiento de que de no verificarlo será declarado en situación legal de rebeldía procesal, dándose por precluido el trámite de contestación, teniendo en este Juzgado a su disposición las copias de la demanda y documentos acompañados.

Y como consecuencia del ignorado paradero de la demandada M<sup>a</sup> Isabel Navarro Fernández, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento en León a 16 de febrero de 2001.—El Secretario (ilegible).

1807

3.096 ptas.

#### NÚMERO NUEVE DE LEÓN

NIG: 24089 1 0900128/2001.

Procedimiento: Expediente de dominio. Inmatriculación 6/2001.

Sobre otras materias.

De doña Marta Mier Fernández.

Procuradora doña Ana Victoria de Dios Cavero.

Contra don/doña.

Procurador/a señor/a.

#### EDICTO

En los autos de referencia se ha dictado la siguiente resolución: Que en este Juzgado se sigue procedimiento expediente de dominio para inmatricular número 6/01 a instancia de doña Marta Mier Fernández de la siguiente finca que a continuación se describe:

“Casa en estado ruinoso sita en la plaza Santa Rita, número 25 (antes 1), en el barrio de la Estación de Palanquinos, Villanueva de las Manzanas, León, de 98 metros cuadrados, que limita al frente con plaza Santa Rita; izquierda entrando, con carretera de Valencia de Don Juan a Mansilla de las Mulas; derecha y fondo, con calle pública. No figura inscrita”.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

León a 9 de febrero de 2001.—El Magistrado Juez (ilegible).

1571

3.612 ptas.

#### NÚMERO UNO DE PONFERRADA

NIG: 24115 1 0100078/2001.

Procedimiento: Expediente de dominio. Reanudación del tracto 9/2001.

Sobre otras materias.

De Monroy de Rosas, Sociedad Limitada.

Procuradora doña María Jesús Alonso Fierro.

#### EDICTO

##### CÉDULA DE CITACIÓN

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Ponferrada.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio, reanudación del tracto 9/2001, a instancia de Monroy de Rosas, Sociedad Limitada, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas: Parcela 565, polígono 85 del Catastro fotográfico parcelario: “Finca rústica, llamada tierra erial, en el término de Dehesas, de una superficie de nueve mil seiscientos cuarenta y cinco metros cuadrados y cincuenta y siete decímetros cuadrados (9.745,57 metros cuadrados). Dicha finca linda: Norte, carretera que conduce a las instalaciones de la entidad mercantil Dogofesa, actualmente Cenco; al Sur, con propiedad de don Pedro Castro; al Este, con propiedad de don Luis Martínez Merayo, hoy don Luis Gómez Ovalle; al Oeste, con propiedad de doña Vicenta Prada y de don Eloy Rodríguez Suárez”.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Así mismo se cita a Ender A.C., Sociedad Limitada, calle Antolín López Peláez número 19-1, de Ponferrada, en su administradora doña María Antonia Sagrario Cao Fernández, Samarkanda de Inversiones, S.L., con domicilio en calle Covadonga, número 8, 3º I, de León, para que dentro del término expresado pueda comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga. En Ponferrada a 8 de enero de 2001.—El/La Secretario/a (ilegible).

1474

4.902 ptas.